



Declaración Ambiental

Central de Ciclo Combinado de Castejón 2023

/ Mayo 2024



Iberdrola



Declaración Ambiental

Central de Ciclo Combinado
de Castejón 2023

/ Mayo 2024



Índice

1. Contribución de Iberdrola a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	2
2. Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	5
3. Ciclo Combinado de Castejón	8
4. Sistema de Gestión Medioambiental	11
4.1 Participación de los trabajadores	12
5. Política Medioambiental	13
6. Aspectos Ambientales	18
6.1 Identificación de Aspectos Ambientales	19
6.2 Evaluación de Aspectos Ambientales	19
6.3 Aspectos Ambientales Significativos	22
7. Programa de Gestión Ambiental	26
8. Indicadores Ambientales	29
8.1 Emisiones a la atmósfera	30
8.2 Vertidos	34
8.3 Generación de residuos	38
8.4 Consumo de recursos	42
8.5 Uso del suelo con respecto a la biodiversidad	46
8.6 Ruido	47
9. Disposiciones Legales	49
10. 10. Plazo para la siguiente validación	53



1. Contribución de Iberdrola a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)



Fruto del diálogo continuado con sus Grupos de interés y consciente de la indudable repercusión económica, social y medioambiental de todas sus actividades, **IBERDROLA** cuenta con una estrategia de desarrollo sostenible alineada con la implementación por parte del grupo de un proyecto empresarial orientado a la creación de valor de forma sostenible tomando como primeras referencias su Propósito y Valores, y el respeto a los Derechos Humanos. Así, impulsa iniciativas que contribuyen a lograr una sociedad más justa, igualitaria y saludable y, en particular, a la consecución de los ODS, especialmente los relativos a Energía asequible y no contaminante (ODS 7) y a la Lucha contra el cambio climático (ODS 13), a través de líneas concretas de trabajo enfocadas en el acceso universal (ODS 7.1), en el incremento de energías renovables (ODS 7.2) y al desarrollo de medidas de mejora en eficiencia energética (ODS 7.3), mediante el uso de herramientas como la promoción de la innovación (ODS 9), el desarrollo de la educación (ODS 4), la protección de la biodiversidad (ODS 15), la igualdad de género (ODS 5) en particular, y la reducción de desigualdades (ODS 10) en general, traducida principalmente en la protección de los colectivos menos favorecidos.

IBERDROLA defiende el papel que los ODS y Agenda 2030 juegan como un contrato social de escala global porque ante problemas globales como cambio climático o pandemia se necesitan acuerdos y soluciones globales.

Cronológicamente, **IBERDROLA** vinculó su estrategia empresarial y de sostenibilidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde su definición en 2015 y, en 2018, aprobó una reforma del Sistema de gobierno corporativo que tuvo como principal propósito formalizar el compromiso del grupo Iberdrola con los ODS, poniendo de relieve la contribución del grupo a su cumplimiento con el dividendo social generado con su actividad empresarial.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Así, los ODS inspiran o se incluyen como un elemento fundamental en los siguientes ámbitos:

- Estatutos Sociales.
- Propósito y valores del grupo Iberdrola y Código ético.
- Políticas Medioambientales.
- Políticas del compromiso social.

Políticas y normas relacionadas con el Gobierno Corporativo.

Cabe destacar que el compromiso de la compañía con la contribución a los ODS está supervisado por los órganos de gobierno. Así, la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo tiene atribuida, entre otras, las competencias de “Monitorizar la contribución del grupo a la consecución de los ODS”.

Por otro lado, dado el carácter transversal que los ODS tienen dentro del grupo, **IBERDROLA** dispone de un Comité Asesor de ODS global, equipo multidisciplinar que se reúne cada tres o cuatro meses al año con el fin de revisar las acciones que se llevan a cabo por Iberdrola y analizar su alineamiento con los ODS, además de proponer y promover nuevos retos y acciones que ayuden al logro de las metas fijadas.



IBERDROLA centra sus esfuerzos en los ODS donde su contribución es más relevante: en el suministro de energía asequible y no contaminante (objetivo 7) y en la acción por el clima (objetivo 13).



Objetivo 7: Energía asequible y sostenible

Programa "*Electricidad para todos*"

- Objetivo: Llegar a 16.000.000 de beneficiarios en 2030. A cierre de 2023 se han alcanzado los 12,4 millones de beneficiarios.
- Líder mundial en renovables: A cierre de 2023, se contabilizan más de 42.000 MW de capacidad renovable instalada.



Objetivo 13: Acción por el clima

Intensidad de emisiones alcanzado en 2023: 77 gr CO₂/kWh. Ambiciosos compromisos climáticos a 2030 y antes de 2040.



2. Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.

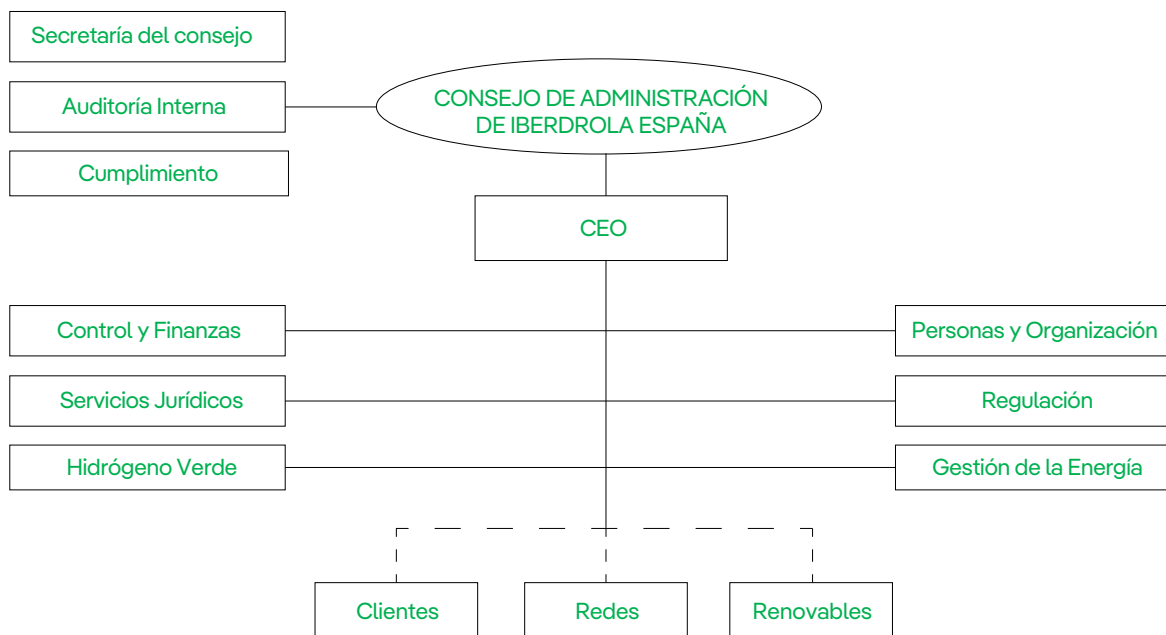


IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA S.L.U. es una empresa propiedad 100% de **IBERDROLA S.A.** dedicada a la generación de energía eléctrica.

IBERDROLA S.A. y sus sociedades filiales y participadas desarrollan sus actividades en cerca de treinta países. El principal producto que Iberdrola pone a disposición de sus clientes es la electricidad a través de una amplia gama de productos, servicios y soluciones en los campos de:

- Generación de electricidad con fuentes renovables, eólica (terrestre y marina), hidroeléctrica, fotovoltaica...
- Transporte y distribución de electricidad y gas.
- Almacenamiento tanto a gran escala (GWh) a través de hidroeléctrica reversible, a media escala (MWh) en redes y activos de generación a través de baterías y a pequeña escala (kWh) a nivel de usuario final.
- Tecnologías nuevas, como el Hidrógeno verde producido a partir de electricidad renovable.
- Comercialización de electricidad y gas.
- Servicios energéticos para nuestros clientes: con soluciones inteligentes e innovadoras (Smart) en los ámbitos:
 - residencial, con servicios como el autoconsumo, solar, la movilidad eléctrica, la bomba de calor...
 - industrial: ofreciendo gestión integral de instalaciones y suministros energéticos, tales como el Green H2, Industrial Heat...
- Compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas.
- Digitalización: implementándola en sus activos para mejorar la calidad, la eficiencia y la seguridad del suministro eléctrico.

La estructura organizativa de **IBERDROLA** en España se detalla a continuación:



La potencia instalada de **IBERDROLA** en España en MW es la siguiente:

Potencia instalada de Iberdrola en España MW

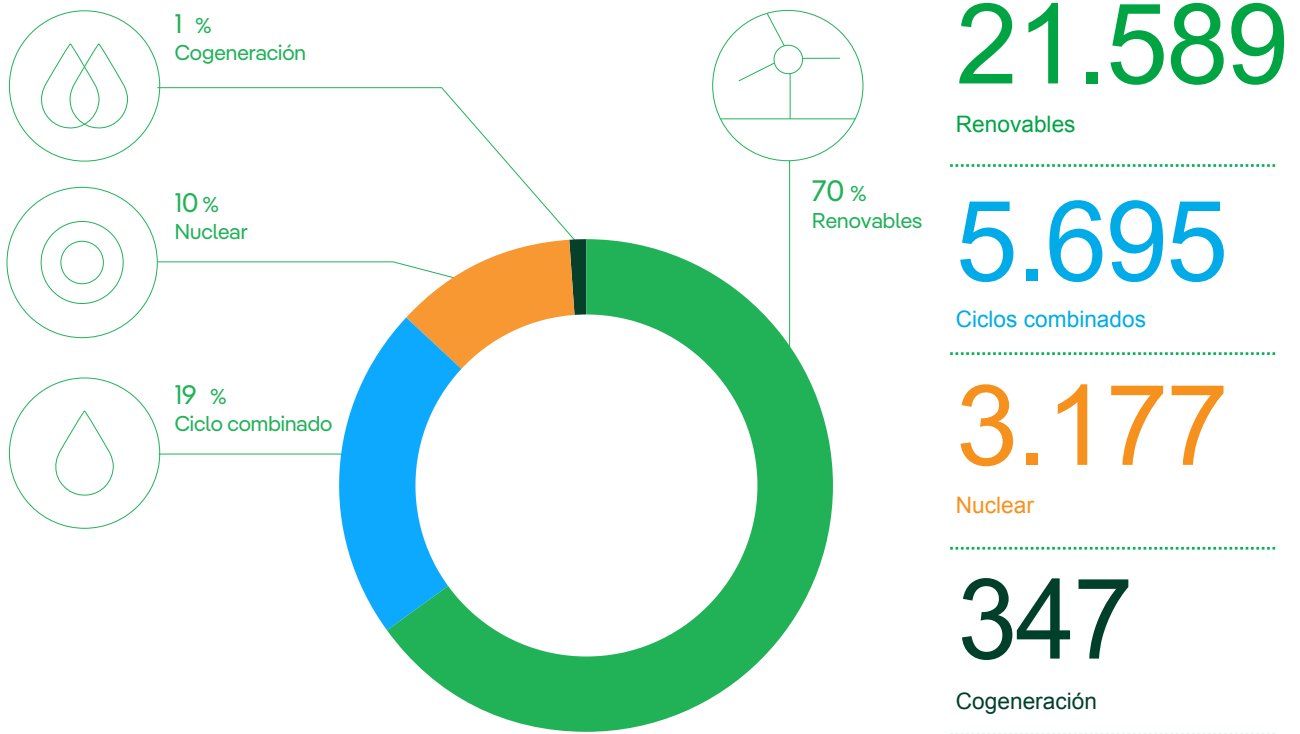


Figura 1: Potencia instalada de **IBERDROLA**.

IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA S.L.U. ha decidido adherir su **CICLO COMBINADO DE CASTEJÓN** (en adelante **C.C. CASTEJÓN**) al sistema de gestión y auditoría medioambientales EMAS (Eco-management and Audit Scheme), aprobado por el Reglamento (CE) 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, modificado según el Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017 y el Reglamento (UE) 2018/2026, de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018.

Durante el año 2023 **IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA S.L.U.** continuó reforzando su compromiso con el Medio Ambiente manteniendo en seis el número de instalaciones de Generación Térmica adheridas al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS). Las correspondientes actualizaciones de las Declaraciones Ambientales de los Ciclos Combinados de Castejón, Aceca, Arcos, Escombreras, Santurce y Castellón se encuentran a disposición del público en la página web: www.iberdrola.com.

Se pretende que la presente Declaración sirva como instrumento de comunicación de esta Sociedad con clientes o cualquier entidad o parte interesada en sus servicios, informando acerca de todos los parámetros ambientales de la misma, así como de su situación frente a la legislación vigente. Se ofrece además la posibilidad de enviar sugerencias y comentarios mediante correo electrónico a medioambiente@iberdrola.es.



3. Ciclo Combinado de Castejón

El **C.C. CASTEJÓN** cuyo titular es **IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA S.L.U.** es una instalación dedicada a la generación de energía eléctrica (NACE Rev.2 35.11 "Producción de energía eléctrica") situada a orillas del río Ebro en el municipio de Castejón (Navarra), a unos 80 km de Pamplona.

La operación y el mantenimiento de la instalación se lleva a cabo por personal de **IBERDROLA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A.U.** (en adelante **IOMSA**) empresa 100% **IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA, S.L.U.**

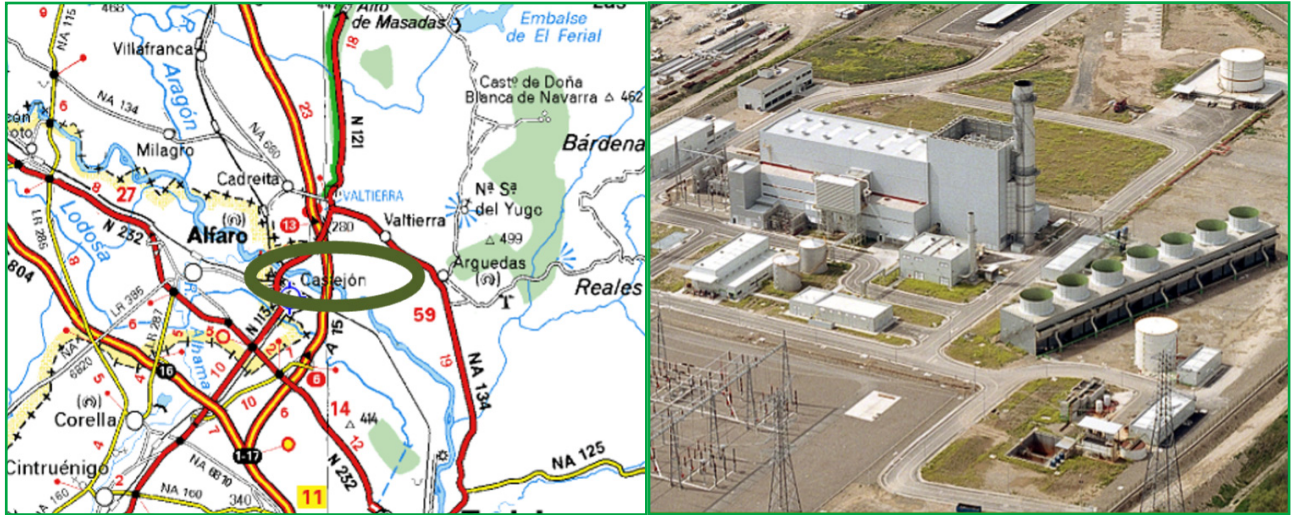


Figura 2 y 3: Emplazamiento del **C.C. CASTEJÓN**.

El **C.C. CASTEJÓN**, que comenzó su actividad en 2003, está constituido por un grupo monoje, con una potencia bruta de diseño de 386,10 MW y un rendimiento global del 55 % con un consumo de gas de 0,6 bcm/año (bcm: miles de millones de m³).

El combustible principal es gas natural, procedente de la red de ENAGAS, teniendo la posibilidad de usar gasoil como combustible alternativo en caso de necesidad, para lo que dispone de un tanque de almacenamiento de 2.500 t. La turbina se puede encender con cualquiera de los dos combustibles, y se puede cambiar de un combustible al otro después de haber completado la secuencia de arranque. Sin embargo, la instalación sólo ha operado con gasoil esporádicamente en modo de pruebas, para garantizar su disponibilidad en caso de necesidad.

El proceso de generación eléctrica en el **C.C. CASTEJÓN** se muestra en el siguiente diagrama:

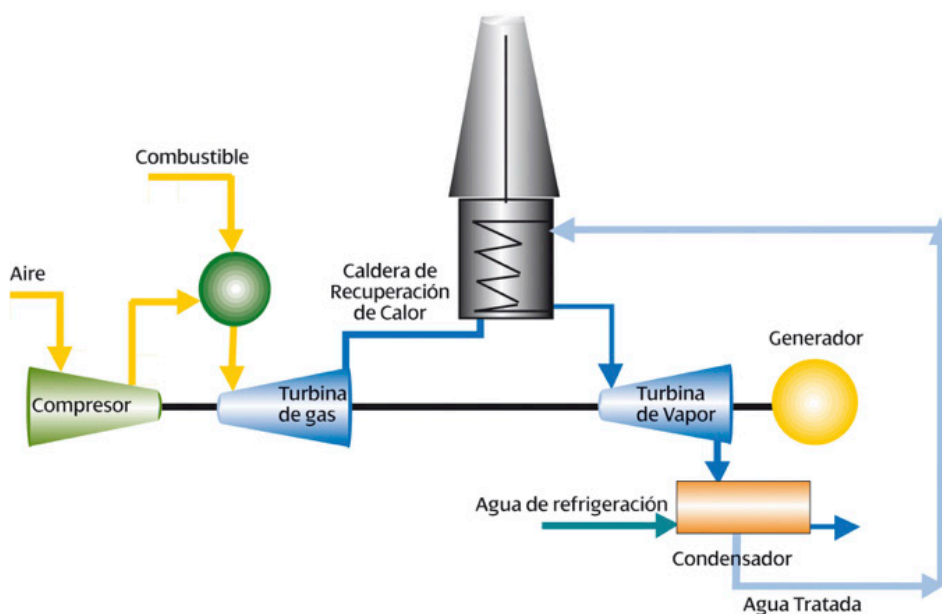


Figura 4: Proceso de generación eléctrica en el **C.C. CASTEJÓN**.

El funcionamiento del grupo de ciclo combinado está basado en la integración de dos tipos de ciclo termodinámico a distintas temperaturas, uno abierto de aire-gas y otro cerrado de agua-vapor, con el fin de generar potencia eléctrica mediante la transformación de la energía termodinámica de los fluidos en energía mecánica (en las turbinas) y ésta en eléctrica (en el generador).

El grupo dispone de una turbina de gas, que trabaja mediante la combustión del gas natural o gasóleo. La expansión de los gases de combustión proporciona la energía mecánica.

En la caldera de recuperación se produce vapor de agua con el calor residual de los gases de escape de la turbina de gas, antes de evacuarlos a la atmósfera a través de una chimenea. Este vapor de agua es conducido hasta la turbina de vapor, donde la energía del vapor es transformada en energía mecánica. Posteriormente, el alternador convierte el trabajo de las turbinas en energía eléctrica, la cual se envía a la red eléctrica tras ser elevada su tensión a los 400kV.

El vapor de agua procedente de la última etapa de la turbina se convierte en agua en el condensador, y se recircula hasta la caldera de recuperación, en la que reinicia el ciclo.

El sistema de refrigeración consta de un circuito cerrado de torres de tiro forzado, donde el agua de aportación proviene del río Ebro, que discurre junto a los terrenos de la instalación, o en momentos puntuales de pozos.

Como cualquier otra actividad industrial, las desarrolladas para la generación de electricidad implican un impacto sobre el medio ambiente. El **C.C. CASTEJÓN** controla dicho impacto, y trata de minimizarlo a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas, optimizando los sistemas de producción.

En este entorno el **C.C. CASTEJÓN** figura como instalación activa en el Sistema Eléctrico prestando el servicio de disponibilidad y en condiciones de producir energía en cuanto sea requerida para ello.

La producción eléctrica del **C.C. CASTEJÓN** en MWh durante el periodo comprendido entre los años 2021 y 2023 se muestra a continuación:

Producción bruta (MWh)

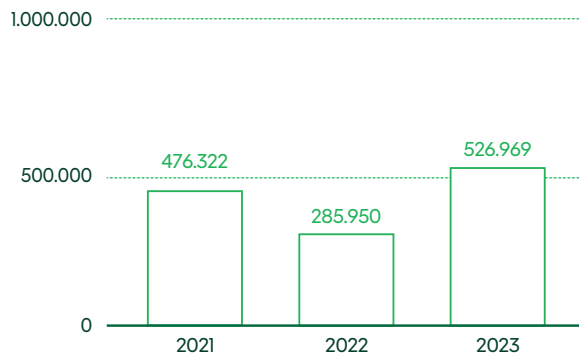


Gráfico 1: Evolución producción eléctrica bruta anual.

La organización del personal en el **C.C. CASTEJÓN** tiene como misión la operación segura y eficiente de los procesos productivos de la instalación, minimizando el impacto ambiental y garantizando la seguridad de las personas.

Para ello el personal se organiza con la siguiente estructura de bloques:

- Operación: responsable de operar las instalaciones y los procesos productivos
- Mantenimiento: responsable de mantener las instalaciones en correcto estado y resolver las anomalías que puedan surgir
- Ingeniería de Planta: responsable de apoyar los procesos de planificación y gestión del mantenimiento de la instalación
- Química y medioambiente: responsable de asegurar el cumplimiento legal y la minimización del impacto ambiental, así como asegurar que los parámetros químicos se mantienen dentro de los niveles de diseño.
- Seguridad, calidad y formación: responsable de coordinar la Prevención de Riesgos Laborales en la instalación. Asimismo, el aseguramiento y mantenimiento de los sistemas de Calidad (ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001, reglamento EMAS, seguimiento de la normativa legal), y la programación de la formación continua del personal.



4. Sistema de Gestión Medioambiental



IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA S.L.U. mantiene la certificación UNE EN ISO 14001 en toda la generación de Ciclos Combinados. Estas certificaciones son revisadas periódicamente, mediante auditorías interna y externa, con el fin de asegurar una mejora continua en la gestión ambiental.

El **C.C. CASTEJÓN** ha establecido un Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGEC). Desde el 26/11/04, se cuenta con la certificación medioambiental según ISO 14001, concedida por AENOR CONFÍA S.A.U., la cual es renovada cada 3 años.

El **C.C. CASTEJÓN** se encuentra inscrito en el registro de centros con sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), desde el 21 de diciembre de 2006, con el número de registro ES-NA-000008.

La planificación y el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental del **C.C. CASTEJÓN** se centra principalmente en los siguientes puntos:

- **Identificación y evaluación de los aspectos ambientales** puestos de manifiesto como consecuencia de la generación de energía. **Cada uno de los principales aspectos ambientales lleva asociado un procedimiento de control operacional** conocido tanto por el personal de la organización como por aquel que trabaja en su nombre o para ella.
- **Identificación de situaciones de emergencia y respuesta ante las mismas** mediante el establecimiento de un “Plan de Autoprotección” y de las “Instrucciones Medioambientales en Emergencias (IMAE)”.
- **Identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales** que son de aplicación al Ciclo Combinado.
- **Identificación de las necesidades formativas** y realización de las acciones necesarias para suplirlas, con el fin de potenciar una mayor conciencia ambiental entre el personal.
- **Establecimiento de los objetivos y metas ambientales**, aprobando un Programa de Gestión Ambiental en el que se fijan los plazos, recursos y responsables para su consecución.
- **Establecimiento de un procedimiento de comunicación** entre todos los niveles y funciones de la organización, así como con todas las partes externas interesadas.
- **Establecimiento de un programa de auditoría interna** para comprobar que el SIGEC se mantiene actualizado, es eficaz y cumple las normas implantadas.

4.1 Participación de los trabajadores

En 2023, el **C.C. CASTEJÓN** ha seguido fomentando la participación de los trabajadores a todos los niveles, mediante acciones relacionadas con el establecimiento y la consecución de objetivos y metas, la propuesta de mejoras para la prevención de la contaminación a través del concurso de la mejor idea, la elaboración del informe de revisión por la dirección del sistema de gestión medioambiental, las reuniones del COCAL (Comité de Calidad de la Planta, donde están presentes los responsables de los distintos departamentos que forman parte de la estructura organizativa de la central, y a través de ellos todos los trabajadores), la formación en gestión ambiental y la información a los trabajadores.



5. Política Medioambiental

IBERDROLA ha establecido una Política Medioambiental como base de su Sistema de Gestión Medioambiental. La Dirección se asegura que dicha política es comprendida e implantada por todos los miembros de la empresa y que se encuentra a disposición de todas las partes de interés, a través de la página www.iberdrola.com. La revisión en vigor durante la mayor parte del año 2023, vigente desde el 21 de febrero de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023, se reproduce a continuación.

Política medioambiental



21 de febrero de 2023

1. Finalidad	2
2. Ámbito de aplicación	2
3. Principios básicos de actuación	2
4. Líneas de actuación prioritarias	3

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**”) tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas corporativas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “**Grupo**”).

En el ejercicio de estas responsabilidades, y consciente de que el liderazgo en el desarrollo de energía sostenible y el respeto por el medioambiente son los pilares del modelo de producción energética del Grupo y unos de los ejes del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, el Consejo de Administración aprueba esta *Política medioambiental (la “Política”)*.

1. Finalidad

La *Política* tiene como finalidad establecer un marco de referencia para integrar la protección de la naturaleza y el medioambiente en la estrategia, inversiones y operaciones establecidas a nivel del Grupo, y definir los principios de actuación para la gestión medioambiental y del capital natural.

La Sociedad considera el respeto por el medioambiente como un elemento central para alcanzar la visión de construir un modelo energético en armonía con la naturaleza y con el ser humano. Por ello, las sociedades del Grupo se comprometen a seguir asumiendo una posición de liderazgo en el desarrollo de un modelo energético sostenible, basado en el uso de las fuentes de energía renovables y redes inteligentes, la electrificación, la eficiencia, la reducción de emisiones y la transformación digital, donde el respeto y la protección del medioambiente estén integrados en todas sus actividades y procesos. Además, las compañías del Grupo están comprometidas con el cumplimiento de la normativa ambiental y de las mejores prácticas internacionales establecidas en esta materia.

A través de su modelo de negocio y apoyado en una práctica que favorece la información transparente y un diálogo constante, las sociedades del Grupo dan respuesta a las expectativas de sus Grupos de interés en relación con la preservación del medioambiente, a las exigencias regulatorias cada vez más intensas y al escrutinio constante de la gestión por parte de analistas, evaluadores y diferentes agentes de la sociedad en general.

El compromiso de liderazgo de las sociedades del Grupo en el desarrollo de la energía sostenible está alineado con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) seis, siete, doce, trece, catorce, quince y diecisiete aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

2. Ámbito de aplicación

Esta *Política* es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo, así como en las sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las sociedades *subholding* cotizadas y sus filiales, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, podrán establecer una política equivalente, que deberá ser conforme con los principios recogidos en esta *Política* y en las demás políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo del Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En aquellas sociedades participadas en las que esta *Política* no sea de aplicación, la Sociedad promoverá, a través de sus representantes en sus órganos de administración, el alineamiento de sus políticas propias con las de la Sociedad.

Además, esta *Política* es también aplicable, en lo que proceda, a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando la Sociedad asuma su gestión.

3. Principios básicos de actuación

Para lograr la puesta en práctica de su compromiso con el medioambiente e impulsar la sostenibilidad medioambiental, las sociedades del Grupo articulan los siguientes principios básicos de actuación, que aplican a todas sus actividades y negocios y que se integrarán en los procesos internos de toma de decisión:

- a. desarrollar un modelo sostenible respetuoso con la naturaleza, la biodiversidad y el patrimonio histórico – artístico;
- b. cumplir con la normativa y adaptarse a los estándares medioambientales vigentes;
- c. aplicar el principio de jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y en última instancia compensar) en todas las actividades;
- d. promover la innovación mediante la investigación y el apoyo al desarrollo de nuevas tecnologías y mejores prácticas medioambientales;
- e. hacer un uso sostenible del capital natural. En particular:
 - hacer un uso racional y sostenible del agua, gestionando los riesgos relacionados con su escasez y asegurándose de que el agua utilizada retorne al medio en las condiciones deseadas;
 - mejorar la circularidad de su actividad y la de sus proveedores, mediante la utilización sostenible de los recursos naturales, la implantación del análisis del ciclo de vida, el ecodiseño de sus infraestructuras, la aplicación de la jerarquía de residuos, así como la optimización de su gestión y la utilización de materiales reciclados; e
 - integrar la protección y el fomento de la biodiversidad en la estrategia a nivel del Grupo y desarrollar un modelo de negocio sostenible y positivo con la naturaleza;
- f. conservar, proteger y promover el desarrollo y el crecimiento del patrimonio natural;

- g. implementar un modelo común de gestión ambiental, que aplique los principios de precaución, prevención de la contaminación y mejora continua y que sitúe al medioambiente en el centro de la toma de decisiones mediante:
- la evaluación de los riesgos medioambientales de sus actividades, instalaciones, productos y servicios de manera regular, mejorando y actualizando los mecanismos diseñados para prevenirlos, mitigarlos o erradicarlos;
 - la continua identificación, evaluación y mitigación de los impactos medioambientales de las actividades, instalaciones, productos y servicios de las compañías del Grupo;
 - la gestión de los riesgos e impactos estableciendo objetivos, programas y planes que fomenten la mejora continua de los procesos y prácticas dentro del marco del Grupo en materia medioambiental, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento, control y auditoría; y
 - la formación ambiental de los profesionales de las sociedades del Grupo.
- Los distintos sistemas de gestión ambiental de las compañías del Grupo están basados en este modelo común y permiten coordinar la gestión medioambiental en el perímetro del Grupo, que funciona de forma descentralizada, conforme al principio de subsidiariedad y respeto a la autonomía de las distintas sociedades;
- h. reducir el impacto ambiental y mejorar el desempeño medioambiental de las sociedades del Grupo considerando la perspectiva de ciclo de vida;
- i. impulsar la involucración de los Grupos de interés en el proyecto empresarial de las compañías del Grupo conforme a lo previsto en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, que contempla, entre otros, una fuerte implicación de las sociedades del Grupo en las comunidades en las que operen y la creación de valor sostenible compartido para todos ellos;
- j. sensibilizar, formar y hacer partícipes de los compromisos y principios de esta *Política* a los profesionales de las sociedades del Grupo, contratistas, proveedores y demás Grupos de interés; e
- k. informar de manera transparente sobre los resultados y las actuaciones medioambientales.

4. Líneas de actuación prioritarias

Para lograr su compromiso con la naturaleza y el medioambiente e impulsar la sostenibilidad medioambiental y respetuoso con la naturaleza, las compañías del Grupo trabajan en tres líneas de actuación prioritarias, en las que se aplicarán los principios básicos de actuación recogidos en el apartado anterior:

- a. acción climática;
- b. protección de la biodiversidad; y
- c. economía circular

* * *

Esta *Política* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2007 y modificada por última vez el 21 de febrero de 2023.

Figura 5: Política medioambiental de Iberdrola vigente desde el desde el 21 de febrero de 2023 hasta el 19 de diciembre de 2023.





6. Aspectos Ambientales

6.1 Identificación de Aspectos Ambientales

El **C.C. CASTEJÓN** tiene asociados una serie de **aspectos ambientales** que son aquellos elementos de sus actividades, productos o servicios que pueden tener un impacto en el medio ambiente. Los impactos ambientales suponen cualquier cambio en el medio ambiente - tanto si es perjudicial como beneficioso - ocasionado total o parcialmente por la actividad del **C.C. CASTEJÓN**. Se consideran aspectos significativos aquellos que tienen o pueden tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

El **C.C. CASTEJÓN** ha identificado **aspectos ambientales directos**, aquellos sobre los cuales ejerce un control directo de gestión, en condiciones normales de funcionamiento y en situación de emergencia. También se consideran los **aspectos ambientales indirectos**, aquellos en los que puede influir en un grado razonable, pero sin tener pleno control en su gestión.

En el **C.C. CASTEJÓN** se identifican y revisan los aspectos ambientales siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Aparición de nuevos requisitos normativos o reglamentarios.
- Cambios de diseño / nuevos métodos operacionales.
- Implantación, modificación o cierre de alguna actividad, proyecto o proceso.
- Cambio en la naturaleza de las materias primas.
- Ocurrencia de algún suceso o incidente ambiental

Asimismo, sin necesidad de que se produzca alguna de las circunstancias anteriormente citadas, y con una periodicidad anual se realiza una revisión de los aspectos ambientales. En la revisión por la dirección queda patente aquellos aspectos que han sido revalorados.

6.2. Evaluación de Aspectos Ambientales

A principios del 2024 se realiza la revisión de la totalidad de aspectos ambientales en relación al periodo 2023, aplicando el procedimiento 2000-CCI-PG-017 "Aspectos Ambientales" del SIGEC de Generación Térmica.

Para cada una de las situaciones identificadas, indicadas en el apartado anterior, se han establecido distintas metodologías de evaluación de aspectos fijándose un sistema de jerarquización que lleva a poder clasificar los aspectos ambientales en significativos y no significativos. En función de dicha jerarquización se establecen algunos de los objetivos del Programa de Gestión Ambiental.

6.2.1 Evaluación de aspectos ambientales en situación normal y emergencia

VALOR	10	5	2	
CRITERIO NOCIDIDAD	Emisiones al aire de SO ₂ , NO _x , partículas, CO, metales pesados, COVs, dioxinas y furanos, HCl, HF	Emisiones al aire CO ₂	-	
	Emisiones fugitivas por incendio/explosión	-	-	
	Vertidos de aguas de proceso, aguas procedentes de separadores de HCs	Vertidos de aguas de refrigeración en ciclo cerrado y sanitarias	Vertidos de aguas de refrigeración en abierto	
	Vertidos al agua de sustancias contaminantes por incendio/explosión o en carga/descarga, trasiego y almacenamiento	Aguas de extinción de incendios	-	
	Residuos peligrosos (incluyendo los Residuos Sanitarios)	Residuos no peligrosos	Residuos domésticos	
	-	Generación de residuos por incendio/explosión.	-	
	Consumos combustibles/materiales y productos químicos	Consumo energía eléctrica	Consumo de agua	
	Consumo productos químicos	-	Consumo de agua	
	-	Emisión ruido nocturno	Emisión ruido diurno	
	-	-	Emisión de ruido Incendio/explosión	
	Emisión al agua subterránea sustancias contaminantes	-	-	
	Vertidos al suelo de sustancias contaminantes en incendio, explosión o en carga/descarga, trasiego y almacenamiento	-	-	
VALOR	30	20	10	n.a. (0)
CRITERIO CANTIDAD	≥ 90 % de la cantidad máxima	≥ 75 y < 90 % de la cantidad máxima	<75% de la cantidad máxima	No existen límites establecidos para el aspecto
	1 o más incidentes	-	Sin incidentes	
VALOR	10	6	4	2
CRITERIO DURACIÓN	Diaria o continua	Mensual (1 o más veces al mes sin ser diaria)	Anual (1 o más veces al año sin ser mensual)	Sin periodicidad determinada
VALOR	-10	-5	-2	0
CRITERIO BARRERAS	Existe barrera tecnológica, medición y alarma	Existen dos de las tres: barrera tecnológica, medición, alarma	Existe una de las tres: barrera tecnológica, medición, alarma	No hay barrera tecnológica, ni alarma, ni medición

VALOR	10	5	2
CRITERIO SENSIBILIDAD DEL MEDIO	Emisiones al aire y ruido en zona urbana o de interés ecológico a ≤ 2 km	Emisiones al aire y ruido en zona urbana o de interés ecológico a > 2 km y ≤ 10 km	Emisiones al aire y ruido en zona urbana o de interés ecológico a > 10 km. Emisión de CO ₂
	Vertidos a ríos y embalses	Vertidos al mar	Vertidos a colector municipal/depuradora
	≥ 70 % del total de residuos entregados para eliminación o depósito en vertedero	≥ 30 y < 70 % del total de residuos entregados para eliminación o depósito en vertedero / Residuos generados en incendio/explosión	< 30 % del total de residuos entregados para eliminación o depósito en vertedero
	Consumo de combustibles y materiales, productos químicos, agua de fuente subterránea, río o embalse	Consumo electricidad y agua de mar	Consumo de agua de red municipal
	Emisiones al suelo y aguas subterráneas en zonas verdes, de tierra o grava	Emisiones al suelo y aguas subterráneas en zonas hormigonadas, no impermeabilizadas	Emisiones al suelo y aguas subterráneas en zonas asfaltadas o impermeabilizadas

Tabla 1: Criterios para la valoración de los aspectos ambientales en situación normal y emergencia.

Para cada uno de los aspectos ambientales se valorarán los criterios expuestos anteriormente, y se sumarán. Se consideran aspectos significativos aquellos que obtengan una puntuación igual o mayor a 40 puntos, o bien aquellos en los que haya existido una superación en los límites establecidos por la Autorización Ambiental Integrada, o normativa vigente. Si no existieran aspectos significativos, se tomarán los cinco primeros con mayor valoración para cada tipo, en situación normal y de emergencia, con el fin de plantear acciones para disminuir su valoración.

6.2.2 Evaluación de aspectos ambientales indirectos

VALOR	3	1
NOCIVIDAD	Emisión humos en incendios de vehículos, emisiones de combustión en transportes	Emisiones de polvo en transporte, fugas de gas natural
	Vertidos al agua en transporte líquidos	Vertidos al agua en transporte sólidos
	-	Ruido derivado de transporte
	Consumo de combustibles en transporte	Consumo de envases y embalajes para transporte)
	Residuos por vuelcos o incendios de vehículos	-
	Vertidos al suelo en transporte líquidos	Vertidos al suelo en transporte sólidos

VALOR	8	4	2	1
FRECUENCIA	Diaria o continua	Mensual (1 o más veces al mes)	Anual (1 o más veces al año sin ser mensual)	Sin periodicidad determinada

VALOR	4	1
PROBABILIDAD	Alta (se da con toda seguridad)	Baja (se da de forma ocasional)

VALOR	4	2	1
CAPACIDAD AMBIENTAL CONTRATISTA	La empresa no acredita ninguna capacitación ambiental	La empresa acredita cumplimiento de los requerimientos ambientales de IBERDROLA	La empresa dispone del certificado ISO 14001 o registro EMAS

Tabla 2: Criterios para la valoración de los aspectos ambientales indirectos.

Para cada uno de los aspectos ambientales indirectos identificados, se valorarán los criterios anteriormente expuestos, y se sumarán. A la hora de valorar aspectos a los que se puedan aplicar varios valores, se tomará siempre el más restrictivo.

Se consideran aspectos significativos aquellos que obtengan una puntuación igual o mayor a 15 puntos. Si esto no ocurriera, se tomarán los cinco primeros con mayor valoración.

6.3 Aspectos Ambientales Significativos

6.3.1 Aspectos ambientales significativos en condiciones normales

De los 24 aspectos identificados y valorados, aparecen cinco con puntuación superior a 40 puntos y que son considerados como Aspectos Significativos.

Respecto al año anterior, el número de Aspectos Significativos ha aumentado de 4 a 5. Se incluyen a continuación para su comparación, las tablas con los aspectos en situación normal que han resultado significativos y de mayor valoración en 2023 (cuya evaluación se ha realizado a principios de 2024) y en 2022 (evaluados a principios de 2023). Todos los consumos y la emisión de CO₂ han resultado significativos durante el año 2023, pero no ha sido debido a ninguna situación anómala, sino a que su valoración está directamente relacionada con la producción eléctrica y ésta ha aumentado considerablemente en 2023. El año anterior sin embargo, habían resultado significativos por un lado los residuos debido varias averías específicas que ya no se han repetido en 2023; y por otro lado el ruido nocturno, por algunas superaciones detectadas durante la campaña de medición de 2021, que también deja de ser significativo en 2023 al haberse tomado acciones correctoras y obtenido este año ya medidas dentro de límites:

CATEGORÍA	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Σ
Consumos	Combustibles y materiales	Disminución de los recursos naturales	54
Consumos	Consumo de productos químicos	Disminución de los recursos naturales	51
Consumos	Consumo de agua	Disminución de los recursos naturales	50
Consumos	Consumo de energía eléctrica	Disminución de los recursos naturales	48
Emisiones al Aire	Emisiones CO ₂	Alteración de la calidad físico-química del aire y generación de efecto invernadero	41

Tabla 3A: Relación aspectos ambientales en condiciones normales de mayor puntuación durante el año 2023.

CATEGORÍA	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Σ
Residuos	Residuos domésticos	Específicos de su gestión y tratamiento	45
Residuos	Residuos peligrosos	Específicos de su gestión y tratamiento	43
Residuos	Residuos no peligrosos	Específicos de su gestión y tratamiento	41
Ruido	Emisión de ruido nocturno	Incremento del nivel sonoro	33

Tabla 3B: Relación aspectos ambientales en condiciones normales de mayor puntuación durante el año 2022.

6.3.2 Aspectos ambientales indirectos significativos

Referentes a 2023 se identificaron y evaluaron un total de 12 aspectos indirectos, de los cuales ninguno ha superado los 15 puntos (puntuación referencia para ser considerado significativo).

Se incluyen en las tablas siguientes los aspectos ambientales indirectos con mayor puntuación correspondientes a 2023 y 2022.

CATEGORÍA	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Σ
Emisión	Transporte de recursos, combustibles y/o residuos	Emisiones combustión transporte	Alteración calidad físico-química del aire y generación de efecto invernadero	13
Consumos	Transporte de recursos, combustibles y/o residuos	Consumos de combustible en el transporte	Disminución de los recursos naturales	13
Emisión	Transporte de gas natural hasta instalación	Emisión fugas Gas Natural	Generación de efecto invernadero	12
Emisión	Transporte de recursos, combustibles y/o residuos	Emisiones difusas de polvo	Alteración calidad físico-química del aire	11
Consumos	Suministro de equipos y/o productos	Consumo de envases y embalajes	Disminución de los recursos naturales	11
Ruido	Transporte de recursos, combustibles y/o residuos	Emisión de ruido generado por vehículos y transportes	Incremento del nivel sonoro	11

Tabla 4A: Relación aspectos ambientales indirectos de mayor puntuación durante el año 2023.

CATEGORÍA	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Σ
Emisión	Transporte de recursos, combustibles y/o residuos	Emisiones combustión transporte	Alteración calidad físico-química del aire y generación de efecto invernadero	13
Consumos	Transporte de recursos, combustibles y/o residuos	Consumos de combustible en el transporte	Disminución de los recursos naturales	13
Emisión	Transporte de gas natural hasta instalación	Emisión fugas Gas Natural	Generación de efecto invernadero	12
Emisión	Transporte de recursos, combustibles y/o residuos	Emisiones difusas de polvo	Alteración calidad físico-química del aire	11
Consumos	Suministro de equipos y/o productos	Consumo de envases y embalajes	Disminución de los recursos naturales	11
Ruido	Transporte de recursos, combustibles y/o residuos	Emisión de ruido generado por vehículos y transportes	Incremento del nivel sonoro	11

Tabla 4B: Relación aspectos ambientales indirectos de mayor puntuación durante el año 2022.

No hay cambios en la puntuación de los Aspectos Indirectos.

6.3.3 Aspectos ambientales significativos en situación de emergencia

De los 10 aspectos ambientales en situación de emergencia identificados y valorados ninguno ha superado los 40 puntos (puntuación referencia para ser considerado significativo) ni ha habido ninguna superación de los límites establecidos. Se incluyen en la tabla siguiente los 6 aspectos ambientales en situación de emergencia con mayor puntuación correspondientes a 2023 y 2022.

CATEGORÍA	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Σ
Consumos	Incendio/explosión	Consumo de productos químicos extinción incendios	Disminución de los recursos naturales	32
Emisiones al aire	Incendio/explosión	Emisiones fugitivas por incendio/explosión	Alteración calidad físico-química del aire y generación de efecto invernadero	32
Vertidos al agua	Carga, descarga, trasiego y almacén de sustancias contaminantes, operación de la central	Vertido sustancias contaminantes al agua	Alteración de la calidad físico-química del agua	30
Suelos y aguas subterráneas	Carga, descarga, trasiego y almacén sustancias contaminantes, operación de la central	Vertido sustancias contaminantes al suelo	Alteración de la calidad físico-química del suelo y el agua subterránea	30
Vertido al agua	Incendio/explosión	Vertido al agua de sustancias contaminantes	Específicos de su gestión y tratamiento	27
Suelos y aguas subterráneas	Incendio/explosión	Vertido al suelo de sustancias contaminantes	Alteración de la calidad físico-química del suelo y el agua subterránea	27

Tabla 5A: Relación aspectos ambientales en situación de emergencia de mayor puntuación durante 2023.

CATEGORÍA	ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Σ
Consumos	Incendio/explosión	Consumo de productos químicos extinción incendios	Disminución de los recursos naturales	32
Emisiones al aire	Incendio/explosión	Emisiones fugitivas por incendio/explosión	Alteración calidad físico-química del aire y generación de efecto invernadero	32
Vertidos al agua	Carga, descarga, trasiego y almacén de sustancias contaminantes, operación de la central.	Vertido sustancias contaminantes al agua	Alteración de la calidad físico-química del agua	30
Suelos y aguas subterráneas	Carga, descarga, trasiego y almacén sustancias contaminantes, operación de la central.	Vertido sustancias contaminantes al suelo	Alteración de la calidad físico-química del suelo y el agua subterránea	30
Vertido al agua	Incendio/explosión	Vertido al agua de sustancias contaminantes	Específicos de su gestión y tratamiento	27
Suelos y aguas subterráneas	Incendio/explosión	Vertido al suelo de sustancias contaminantes	Alteración de la calidad físico-química del suelo y el agua subterránea	27

Tabla 5B: Relación aspectos ambientales en situación de emergencia de mayor puntuación durante 2022.

No hay cambios en la puntuación de los Aspectos de Emergencia.



7. Programa de Gestión Ambiental

Anualmente y a partir de los objetivos generales establecidos por Generación Térmica, el **C.C. CASTEJÓN**, a través del Comité Local de Calidad (COCAL) donde están presentes responsables de los distintos departamentos que forman parte de la estructura organizativa de la central y en el que todos los trabajadores tienen su representación, elabora un Programa de Gestión Ambiental recogiendo objetivos y metas específicos para la instalación, el calendario de las actividades previstas a realizar, el/los responsables de las acciones previstas, así como los recursos humanos y económicos para llevar a cabo las acciones planificadas. Para el establecimiento de los objetivos y metas se tienen en cuenta, entre otros criterios, los aspectos ambientales significativos y los requisitos legales aplicables.

La valoración de los objetivos de 2023 es muy positiva. Se han cumplido los objetivos marcados. La planta sigue trabajando en su mejora ambiental adaptando los objetivos y metas a las circunstancias actuales. A continuación, se indica el último seguimiento realizado en 2023 (objetivos y plan de acciones ambientales) que incluye todas las actuaciones realizadas, así como el grado de cumplimiento de cada objetivo que evidencia el comportamiento medioambiental de la Central:

OBJETIVO	INDICADOR	SITUACIÓN INICIAL	SITUACIÓN FINAL PREVISTA	SITUACIÓN FINAL REAL	RECURSOS		ASPECTO AMBIENTAL RELACIONADO
					ECONÓMICOS	HUMANOS	
Continuar aplicando la mejora continua en la minimización del potencial impacto ambiental, mediante la búsqueda y ejecución de acciones encaminadas a reducir el potencial impacto ambiental	Nº sucesos ambientales y las acciones ambientales definidas en el Plan de Acciones de Medio Ambiente (PAM) en 2023	0 sucesos ambientales y 0% grado de avance del conjunto de las acciones definidas en el PAM 2023.	0 sucesos ambientales y al menos, alcanzar el 95% de ejecución del PAM 2023	0 sucesos ambientales y ejecutadas el 100% de las acciones ambientales del PAM 2023	13.820 €	182 HH	*Aspectos en situación de emergencia. *Aspectos en situación normal de Residuos. *Vertidos al agua - Vertidos sustancias contaminantes en carga/descarga/trasiego/almacén. *Suelo y aguas subterráneas- Vertidos al suelo sustancias contaminantes en carga/descarga/trasiego/almacén. *Aspectos en situación normal de Emisiones al Aire. *Aspectos en situación normal de Ruidos. *Aspecto en situación normal de Consumo de Agua.



ACCIÓN	INDICADOR	SITUACIÓN INICIAL	SITUACIÓN FINAL PREVISTA	SITUACIÓN FINAL REAL	RECURSOS		ASPECTO AMBIENTAL RELACIONADO
					ECONÓMICOS	HUMANOS	
Ejecución del Plan de Acciones de Medio Ambiente 2023	% de avance en las acciones ambientales definidas en el PAM 2023	0% ejecución de las acciones ambientales definidas en el PAM 2023	Al menos 95% de grado de avance de las acciones ambientales definidas en el PAM 2023	Cumplido: Ejecutadas el 100% de las acciones ambientales del PAM 2023	13.820 €	182 HH	*Aspecto en situación normal de Consumo de Agua. *Aspectos en situación de emergencia. *Aspectos en situación normal de Residuos. *Aspectos en situación de emergencia de vertidos. *Aspectos en situación normal de Vertidos y Suelos. *Aspectos en situación de emergencia de Vertidos y Suelos. *Aspectos en situación de emergencia de vertidos.

Tabla 6: Objetivos año 2023.

Las acciones ambientales definidas en el Plan de Acciones de Medio Ambiente (PAM) en 2023, y su nivel de consecución ha sido el siguiente:

ACCIONES	CUMPLIMIENTO
Disponer de pedido para instalación de válvulas automáticas de regulación en purga de calderín de alta y media presión comandadas por analizador de partículas para optimizar consumos de agua en operación.	100%
Realizar al menos 1 simulacro práctico, independiente del de Seguridad Corporativa, sobre una emergencia medioambiental de la instalación, buscando la mejora en el proceso de minimización del impacto ambiental.	100%
Realizar al menos 2 acciones formativas/divulgativas ambientales promoviendo la implantación y conocimiento del sistema de gestión ambiental y la implantación de buenas prácticas ambientales.	100%
Realizar al menos 2 simulacros teóricos sobre emergencias medioambientales promoviendo el uso y conocimiento de los sistemas de gestión medioambientales.	100%
Colocar carteles identificativos de la ubicación de los balones obturadores en los armarios de los retenes medioambientales, con objeto de facilitar su localización, reduciendo de esta manera los tiempos de actuación en casos de emergencia.	100%
Mejora de la estanqueidad de la canaleta de pluviales junto arqueta 142, mediante el sellado de grieta detectada (dosificación de pretratamiento).	100%
Adquisición de 2 nuevos cubetos portátiles para GRG, en sustitución de otros 2 existentes antiguos, para su renovación y mejora de los medios de contención.	100%
Realizar un pequeño cubeto en la zona de descarga de pretratamiento, que permita que la cisterna esté dentro cuando se realice el trasiego de producto.	100%

Tabla 7: Plan de Acciones de Medio Ambiente 2023.



8. Indicadores Ambientales

El **C.C. CASTEJÓN** realiza un seguimiento de su desempeño ambiental, a fin de comprobar el cumplimiento de la legislación vigente que le es de aplicación, así como de su Programa de Gestión Ambiental.

En líneas generales la situación del **C.C. CASTEJÓN**, para el periodo 2021 a 2023, se resume a lo largo de los siguientes apartados. En ellos se realiza un seguimiento de aquellos indicadores significativos para la organización que permiten cuantificar y notificar su comportamiento ambiental, así como realizar una comparación anual de los datos. Para el cálculo de los indicadores básicos incluidos en el Anexo IV del Reglamento (CE) N°1221/2009, modificado por el Reglamento (UE) 2018/2026, de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, se ha empleado como cifra B el total de la producción eléctrica bruta, expresada en MWh.

Se han revisado los Documentos de Referencia Sectoriales existentes, no siendo ninguno de aplicación en el **C.C. CASTEJÓN**. Se tendrán en cuenta ante posibles actualizaciones.

8.1 Emisiones a la atmósfera

Contribución a ODS del desempeño descrito por los indicadores del presente apartado:



Bajo la directriz "Combatir el Cambio climático y sus efectos". Los objetivos de esta directriz para hacer frente al cambio climático son la promoción de las energías renovables y el uso en la producción térmica de combustibles fósiles con menor contenido en carbono, además de la mejora de la eficiencia en la generación, en el transporte y en el uso final de la energía.

El **C.C. CASTEJÓN** tiene identificado como aspecto ambiental la emisión de gases derivados de la quema de combustibles en su turbina de gas.

El Ciclo controla la emisión de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), partículas y monóxido de carbono (CO). Sobre ellos se aplican los límites que figuran en la legislación vigente y en su Autorización Ambiental Integrada, y se controla su cumplimiento según lo establecido en su Plan de Calidad de control de emisiones.

El seguimiento de las emisiones de CO y NO_x se realiza en continuo mediante medidores automáticos instalados en chimenea, con envío de la señal al cuadro de mandos de la central. Estos medidores son revisados y calibrados de forma periódica, a fin de asegurar su correcto funcionamiento. El control del SO₂ y las partículas se realiza por Organismo de Control Autorizado (OCA) mediante mediciones discontinuas semestrales de acuerdo a la Autorización Ambiental Integrada. Los informes mensuales de emisiones, así como los certificados de calibración de los equipos de medición, son enviados a los organismos competentes.

Asimismo, los sistemas dispuestos para el control de las emisiones a la atmósfera de CO y NO_x, siguen lo indicado en la Orden PRA/321/2017, en cuanto al cumplimiento de los requisitos y verificaciones de analizadores (Niveles de garantía de la calidad NGC1, NGC2, EAS y NGC3), vigilancia de los parámetros medidos y cumplimiento de límites, elaboración de informes, control documental y registro de la información, certificación del cumplimiento de las Normas UNE-EN-ISO de aplicación, realización de medidas manuales, con periodicidad anual o en caso de que cambie sensiblemente la calidad del combustible, etc.

Por lo que respecta al CO₂, las emisiones se calculan a partir del consumo de combustible, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento (UE) N° 2018/2066, de 19 de diciembre de 2018, por la que se establecen las directrices para el seguimiento y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad a la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Anualmente, dichas emisiones son verificadas por un organismo acreditado.

El **C.C. CASTEJÓN** calcula, además, la emisión de CH₄ y N₂O, a partir del consumo de combustible, aplicando los factores de emisión recogidos en el último Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera: Sector Centrales Térmicas, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente. Durante el periodo 2023, la emisión de CH₄ y N₂O, expresada en toneladas equivalentes de CO₂, ha representado, respectivamente, el 0,05% y el 1,40 % de las emisiones totales de gases de efecto invernadero de la instalación.

En cuanto a otros gases de efecto invernadero que se encuentran presentes en el sistema de protección contra incendios y en los sistemas de refrigeración de planta, se lleva a cabo un control y registro de fugas anual, de acuerdo a la normativa de aplicación vigente.

Fruto de este control se verifican 0 kg de gases emitidos en 2023 durante el funcionamiento de los equipos.

Con respecto al NF₃, señalar que no existe este tipo de gases en la instalación.

8.1.1 Emisiones de SO₂

La emisión total de SO₂, en toneladas, en el periodo 2021-2023, así como el indicador que expresa la emisión específica por unidad de energía producida, en t/MWh, se reflejan en los siguientes gráficos:

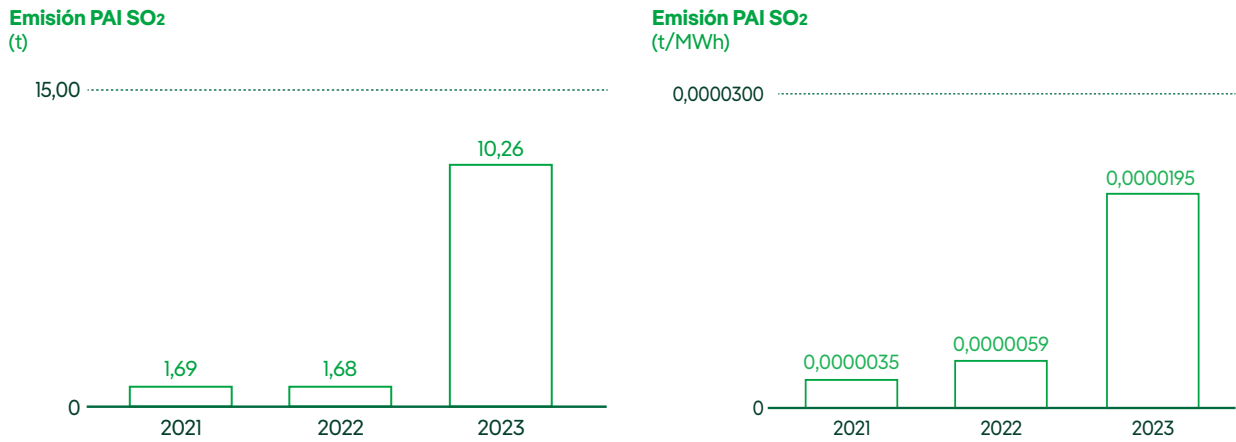


Gráfico 2: Evolución anual de emisiones de SO₂. Periodo 2021-2023.

Las toneladas de emisión de SO₂ de la instalación se calculan a partir del resultado de los informes de inspección reglamentaria y mediciones semestrales realizados por organismo acreditado en el periodo en cuestión, y se extrapolan a los periodos PAI. La variación en las mismas depende del funcionamiento de la instalación, así como el límite de detección utilizado por la entidad de inspección.

En la modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada de julio de 2018 se elimina el límite legal para el parámetro SO₂ y la obligación de medición en continuo.

8.1.2 Emisiones de NO_x

La emisión total de NO_x, en toneladas, en el periodo 2021-2023, así como el indicador que expresa la emisión específica por unidad de energía producida, en t/MWh, se reflejan en los siguientes gráficos:

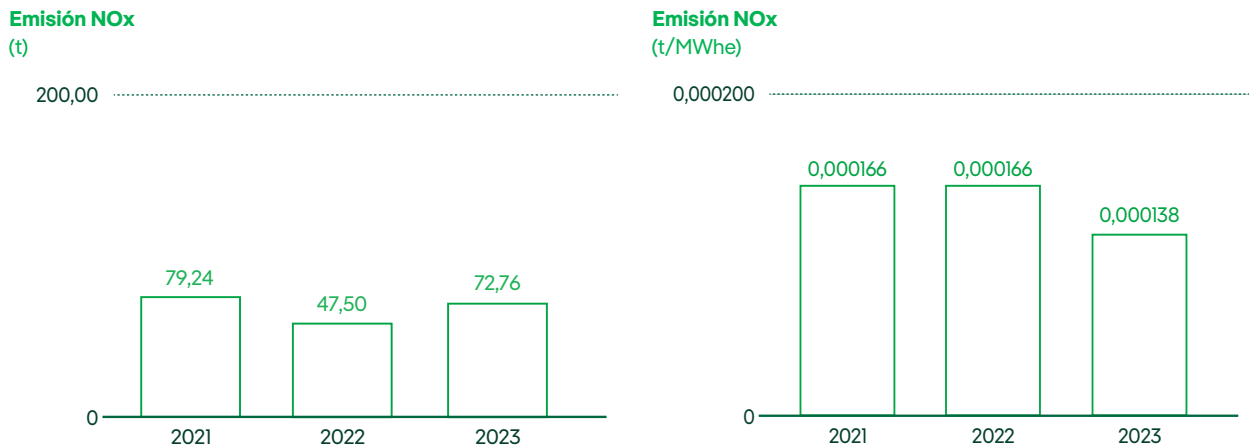


Gráfico 3: Evolución anual de emisiones PAI de NO_x. Periodo 2021-2023.

Se observa que las emisiones específicas a lo largo de los tres años se mantienen dentro del mismo orden de magnitud.

A continuación, se representan las emisiones mensuales de NO_x durante el año 2023, en mg/Nm³, frente al límite legal de emisión establecido en la Autorización Ambiental Integrada.

Emisión NOx
(mg/Nm³)

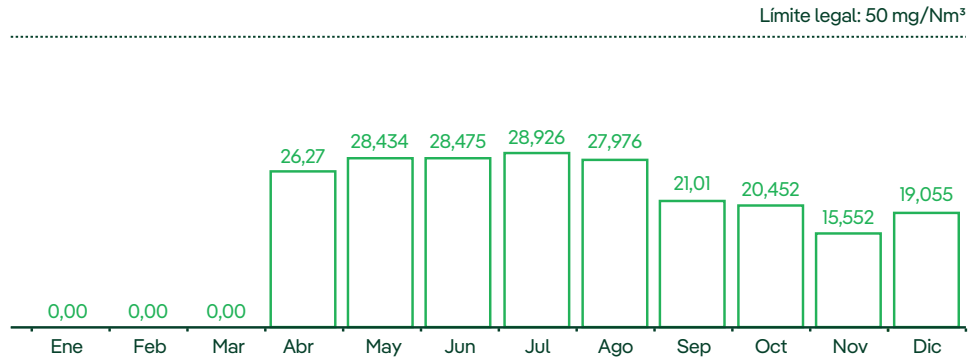


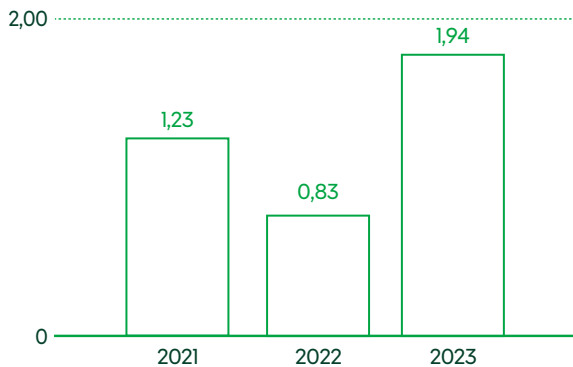
Gráfico 4: Comparativa datos PAI emisión NOx frente al límite legal según Autorización ambiental Integrada. Año 2023.

Como puede comprobarse, durante 2023, no se produce ninguna superación del límite legal de emisiones NOx. Cabe destacar la ausencia de emisiones durante los primeros meses del año, debido a una avería de turbina de gas que se prolongó desde mayo de 2022 hasta abril de 2023, permaneciendo por tanto la central sin funcionamiento durante este periodo.

8.1.3 Emisiones de Partículas

La emisión total de partículas, en toneladas, en el periodo 2021-2023, así como el indicador que expresa la emisión específica por unidad de energía producida, en t/MWh, se reflejan en los siguientes gráficos.

Emisión PST
(t)



Emisión PST
(t/MWhe)

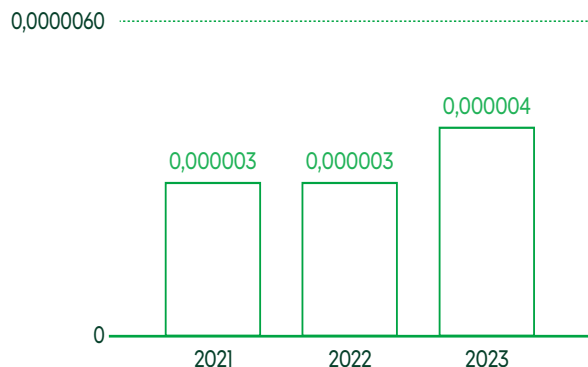


Gráfico 5: Evolución anual de emisiones PAI de Partículas. Periodo 2021-2023.

Al igual que ocurre con el SO₂, las toneladas de emisión de Partículas de la instalación se calculan a partir del resultado de los informes de inspección reglamentaria y mediciones semestrales realizados por organismo acreditado en el periodo en cuestión, y se extrapolan a los periodos PAI. La variación en las mismas depende del funcionamiento de la instalación, así como el límite de detección utilizado por la entidad de inspección.

Emisión PAI PST
(mg/Nm³)

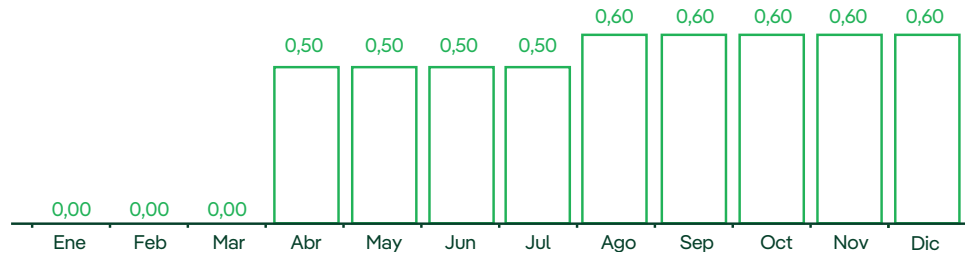


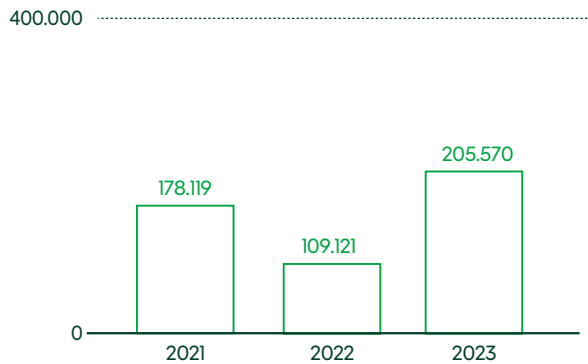
Gráfico 6: Datos mensuales PAI emisión PST. Año 2023.

Para la **C.C. CASTEJÓN** no se establece límite legal de emisiones de partículas con combustible Gas Natural.

8.1.4 Emisiones de gases de efecto invernadero

A continuación, se muestra la emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2023. Los valores mostrados de t equivalentes de CO₂ corresponden a la suma de CO₂¹ + N₂O + CH₄² + Gases Fluorados:

Emisión de gases de efecto invernadero totales
(t equivalentes de CO₂)



Emisión de gases de efecto invernadero totales
(t equivalentes de CO₂/MWh)

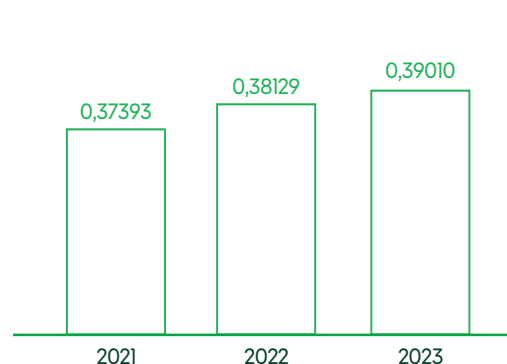
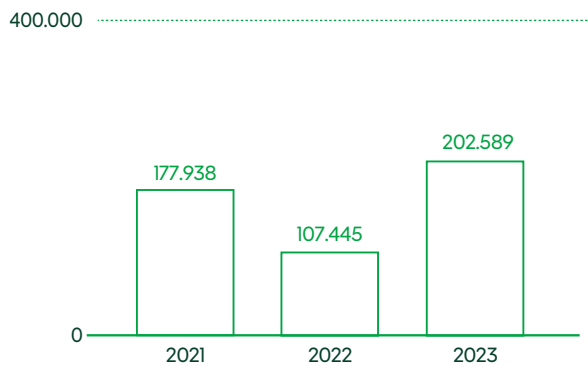


Gráfico 7: Evolución anual de emisiones totales de gases de efecto invernadero. Periodo 2021-2023.

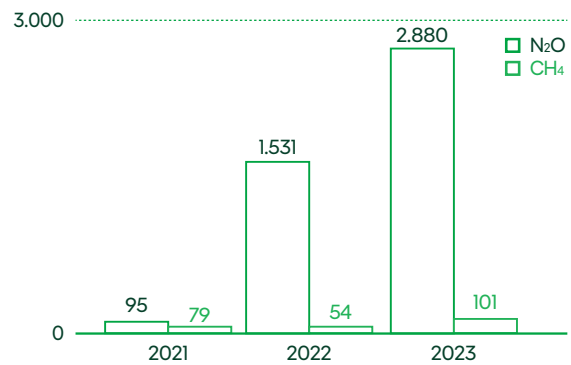
Se observa un aumento de la emisión total de gases de efecto invernadero este último año, debido al mayor funcionamiento del grupo.

El valor desglosado de estas emisiones, en toneladas equivalentes de CO₂, es el siguiente:

Emisión de gases de efecto invernadero CO₂
(t equivalentes de CO₂)



Emisión de gases de efecto invernadero N₂O-CH₄
(t equivalentes de CO₂)



1. El cálculo de la emisión de CO₂ se realiza de acuerdo a lo indicado en la Reglamento (UE) N° 601/2012.

2. Las emisiones de CH₄ y N₂O se han calculado a partir del consumo de combustible de la instalación en cada año natural, aplicando los factores de emisión recogidos en el documento de "Metodologías de estimación de emisiones", incluido en el último Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera: Sector Centrales Térmoelectricas, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente. Las toneladas de CH₄ y N₂O calculadas se convierten en toneladas equivalentes de CO₂ (CO₂-eq para un horizonte de 100 años) utilizando los potenciales de calentamiento atmosférico publicados por el Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático en las Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (IPCC AR5).

**Emisión de gases de efecto invernadero
HFC-PFC-SF₆**
(t equivalentes de CO₂)

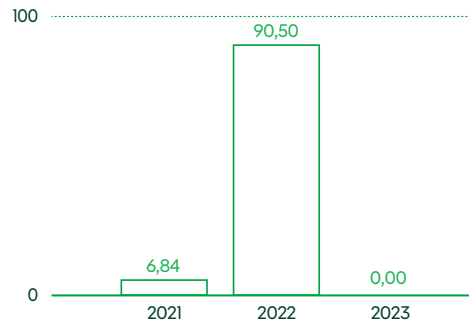


Gráfico 8: Evolución anual de emisiones de gases de efecto invernadero por componentes (CO₂- N₂O y CH₄-HFC PFC SF₆). Periodo 2021-2023.

8.2 Vertidos

Contribución a ODS del desempeño descrito por los indicadores del presente apartado:



Bajo la directriz "Proteger el entorno y detener la pérdida de Biodiversidad". El objetivo de esta directriz es conservar y recuperar los ecosistemas asociados a nuestras actividades, coordinando los planes de biodiversidad de los negocios en los entornos afectados. Para mejorar la compatibilidad de las infraestructuras de Iberdrola con el medioambiente, evitando los vertidos y la contaminación de agua y suelo, todo ello en línea con la Política de Biodiversidad y Medioambiente de Iberdrola."

El **C.C. CASTEJÓN** realiza un control de sus vertidos de forma periódica, vigilando en todo momento que no se superen los límites establecidos en su Autorización Ambiental Integrada.

Para ello, dispone de una Planta de Tratamiento de Efluentes, con la finalidad de asegurar la adecuada calidad de las aguas residuales de proceso antes de su vertido. En esta planta, de tipo físico-químico, se tratan los efluentes de las diferentes líneas de proceso, los cuales son recogidos y homogeneizados en dos balsas de homogeneización.

Las purgas procedentes de las torres de refrigeración no requieren tratamiento, en ellas se realiza una medición en continuo de pH, conductividad, temperatura y cloro libre residual en la balsa de las torres de refrigeración.

El agua clarificada procedente de la planta de tratamiento de efluentes se descarga por gravedad hasta la arqueta de control, donde existen medidores en continuo de pH, conductividad, turbidez, cloro libre residual, temperatura y detector de hidrocarburos.

Si los valores de estos parámetros se corresponden con los valores que permiten el vertido al río, los controladores correspondientes permitirán, previa medición del caudal, el paso de los efluentes a la arqueta de vertido final, donde se unen con las purgas procedentes de las torres de refrigeración, vertiéndose la mezcla directamente al río Ebro.

Como medida de control adicional, en 2008 se instaló un sistema de control redundante en la arqueta final de mezcla consistente en una medición en continuo de pH, temperatura, conductividad, turbidez, presencia de hidrocarburos y cloro libre residual. Además, se ha instalado una válvula motorizada de corte final, que permite aislar la salida del vertido al río.

Las actividades de mantenimiento de la central, necesarias para mantener la disponibilidad de la misma, requieren el funcionamiento de la planta de aguas y torres de refrigeración las cuales tienen asociado un consumo y vertido de agua.

En la siguiente tabla se indica, para el año 2023, el volumen vertido en cada uno de los dos puntos incluidos en la Autorización Ambiental Integrada y su límite legal:

2023		
PUNTO DE VERTIDO	VERTIDO (m ³ /año)	LÍMITE LEGAL (m ³ /año)
VERTIDO TÉRMICO: Purga de las Torres de Refrigeración	196.481	2.940.000
VERTIDO FÍSICO-QUÍMICO: Planta de Tratamiento de Efluentes	16.870	280.000

Tabla 8: Volumen Vertido. Año 2023.

En la foto que se muestra a continuación se indica la situación exacta de la arqueta de vertido final.



Figura 6: Arqueta de vertido final del C.C. CASTEJÓN.

A continuación se muestra la evolución del volumen de vertido total, del volumen de vertido térmico y del volumen de vertido físico-químico del C.C. CASTEJÓN, en el periodo 2021-2023.

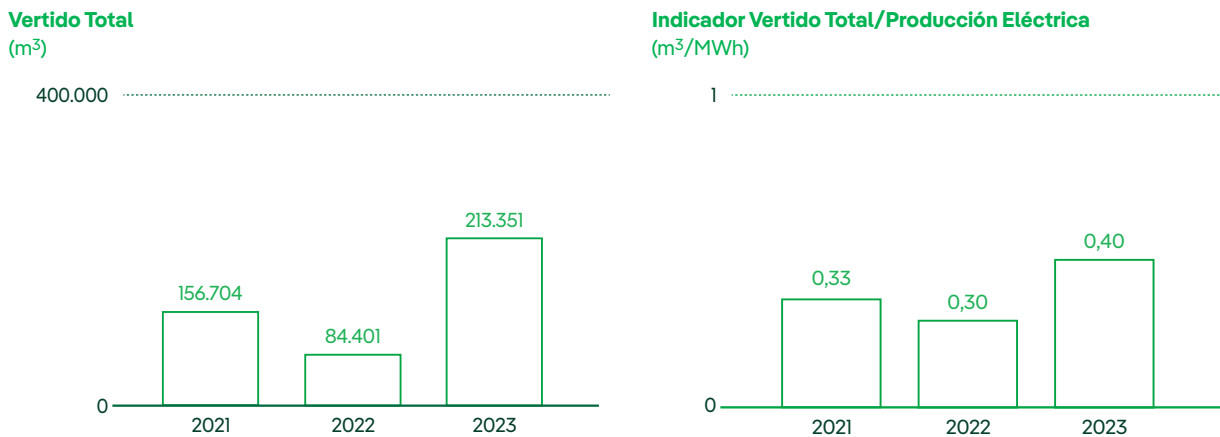


Gráfico 9: Evolución anual del volumen de vertido total. Periodo 2021-2023.

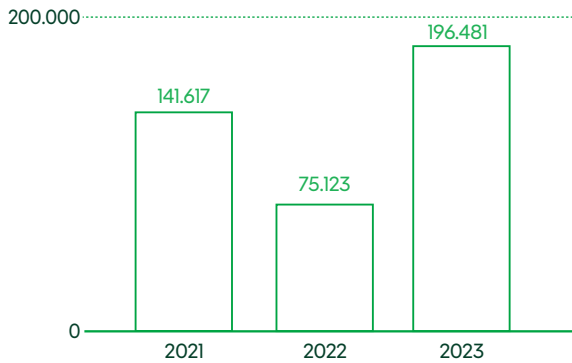
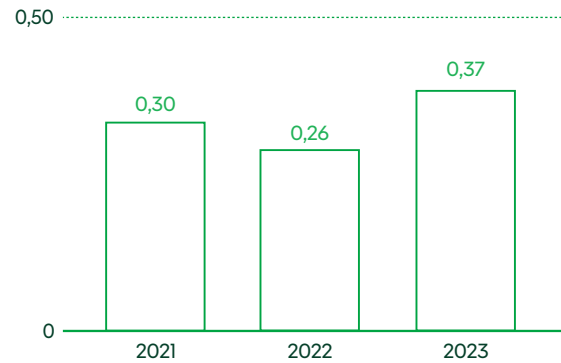
Vertido Térmico
(m³)

Indicador Vertido Térmico/Producción Eléctrica
(m³/MWh)


Gráfico 10: Evolución anual del volumen de vertido Térmico. Periodo 2021-2023.

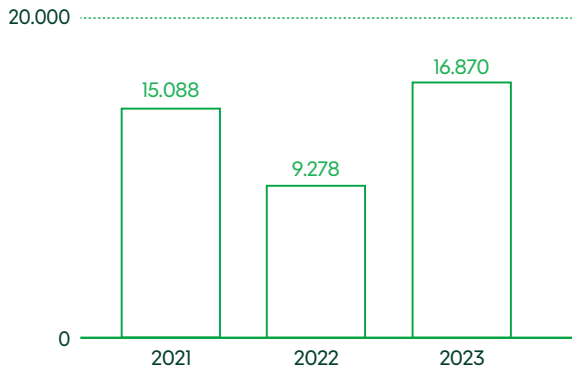
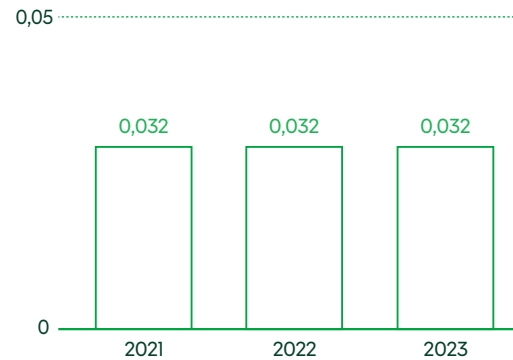
Vertido Físico-Químico
(m³)

Indicador Vertido Físico-Químico/Producción Eléctrica
(m³/MWh)


Gráfico 11: Evolución anual del volumen de vertido Físico-químico. Periodo 2021-2023.

Se observa un aumento de ambos vertidos como consecuencia del aumento del funcionamiento de la Central respecto a los años anteriores. Los indicadores se mantienen aproximadamente en el mismo orden de magnitud, si bien pueden producirse variaciones cuando el funcionamiento de la Central es más irregular.

Los resultados de las analíticas de los parámetros principales realizadas por el Organismo de Control durante el año 2023, así como los caudales medidos por los caudalímetros en continuo (propios de la Central) en los dos puntos de vertido existentes han sido los siguientes:

VERTIDO TÉRMICO: Purga de las Torres de Refrigeración														
PARÁMETRO	LÍMITE		2023											
	UD	Valor	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Cloro libre	mg/l	0,25	*	*	<0,03	<0,03	<0,03	<0,03	<0,03	<0,03	<0,03	<0,03	<0,03	0,04
Caudal del medio receptor	m ³ /s	---	*	*	83	51	157	75	36	36	52	71	290	290
Caudal del vertido	m ³ /h	478,8	*	*	74	30	61,3	376	119	89	377	91	53	183
Temperatura	°C	---	*	*	12,1	16,4	16,1	22,9	27,2	26,3	23,3	19,2	17,2	8,9

* Sin vertido

Tabla 9: Análisis Vertido Térmico. Año 2023.

VERTIDO FÍSICO-QUÍMICO: Planta de Tratamiento de Efluentes														
PARÁMETRO	LÍMITE		2023											
	UD	Valor	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
pH a 25°C	Ud. pH	5,5-9,5	*	*	8,41	8,21	8,51	8,18	8,51	8,13	8,25	8,13	8,44	8,4
Caudal del medio receptor	m³/s	---	*	*	83	51	157	75	36	36	52	71	290	290
Caudal del vertido	m³/h	64,8	*	*	37	44	36	36	36	36	37	47	36	25
Temperatura	°C	---	*	*	11,1	19,1	15,6	25,8	26,5	27,5	29,8	23,3	15,6	15,1
Hidrocarburos	mg/l	5	*	*	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	<0,050	<0,20	<0,20	<1,00	<0,20	<0,20
Sólidos en suspensión	mg/l	35	*	*	2,2	3,2	2,4	2,3	<2,0	<2,0	<2,0	2,1	<2,0	2,1
DBO ₅	mgO ₂ /l	25	*	*	<5,0	<5,0	<5,0	<5,0	8,4	<5,0	<5,0	<5,0	<5,0	<5,0
DQO	mgO ₂ /l	125	*	*	7	13	10	8	12	8	8	<5	10	<5
Aceite y grasas	mg/l	5	*	*	<0,20	0,80	<0,20	0,40	0,06	<0,20	<0,20	<1,00	<0,20	<0,20

* Sin vertido

Tabla 10: Análisis Vertido Físico-químico. Año 2023.

Durante los meses de enero y febrero, el sistema estuvo parado y no hubo necesidad de realizar vertido térmico ni físico-químico.

Con relación a las aguas pluviales, a partir de la modificación de la AAI resolución 270/2022 de 18 de agosto, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, ya no es requisito la medida trimestral de ningún parámetro correspondiente a las mismas.

Asimismo, de acuerdo a la citada modificación de la AAI resolución 270/2022 de 18 de agosto, en 2023 se han realizado analíticas de puntos intermedios de la red de drenajes de planta. En la siguiente tabla se muestran los caudales y analíticas del flujo intermedio de aguas sanitarias:

FLUJO FÍSICO-QUÍMICO: AGUAS SANITARIAS 2023														
PARÁMETRO	LÍMITE		2023											
	UD	Valor	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Sólidos en suspensión	mg/l	35	26,0	2,9	28,0	2,8	21,0	5,9	7,7	5,6	5,3	13,0	13,0	6,5
DBO ₅	mgO ₂ /l	25	16,0	5,7	19,0	23,0	23,0	15,0	<5,0	12,0	<5,0	<5,0	12,0	<5,0
DQO	mgO ₂ /l	125	36	19	50	38	53	24	31	25	16	<5	68	9

Tabla 11: Análisis Punto intermedio de red de drenajes. Aguas sanitarias Año 2023.

De los puntos intermedios de aguas procedente de drenajes de interior de edificio de turbina y de zona transformadores, no se realizaron analíticas al no haber flujo en estos puntos o bien no haber sido posible su medición por OCA, tal como se ha comunicado a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Gobierno de Navarra.

Anualmente se han realizado tomas de muestras del río Ebro, aguas arriba y aguas abajo del punto del vertido al objeto de verificar que se cumple la no variación respecto a la composición del agua de abastecimiento. También se lleva a cabo la vigilancia del impacto térmico en el cauce, en este caso con una frecuencia mensual, comprobándose que el incremento de temperatura no supera 1.5°C", como puede apreciarse en la siguiente tabla:

TEMPERATURAS RÍO EBRO														
PARÁMETRO	LÍMITE		2023											
	UD	Valor	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Tª aguas arriba	°C	---	*	*	13,10	17,50	13,60	20,90	24,36	25,20	28,50	15,80	10,76	10,30
Tª aguas abajo	°C	---	*	*	13,00	17,60	13,70	21,00	24,34	25,45	28,30	15,90	11,06	10,20
Tª ag. abajo / Tª ag. arriba	°C	1,5	*	*	-0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,3	-0,2	0,1	0,3	-0,1

* Sin vertido

Tabla 12: Incrementos de temperatura medio receptor. Año 2023.

Tras el estudio de los registros de estos parámetros en el periodo 2021-2023, podemos concluir que el vertido de la Central de Ciclo Combinado de Castejón no afecta a la calidad del río Ebro.

8.3 Generación de residuos

Contribución a ODS del desempeño descrito por los indicadores del presente apartado:



Bajo la directriz “Garantizar Modalidades de Producción y Consumo Sostenible”. Ello requiere la mejora continua en el rendimiento operacional, la implantación de acciones para el incremento la eficiencia energética, la reducción del consumo de recursos naturales, la inclusión de la variable ambiental en el diseño de las infraestructuras y la mejora en el control y gestión de los residuos generados. Todo ello promoviendo el uso de recursos respetuosos con el medioambiente.

El **C.C. CASTEJÓN** genera, como consecuencia de su actividad, residuos peligrosos y no peligrosos, que se identifican, almacenan y gestionan de acuerdo con la legislación vigente y a lo establecido en su Sistema de Gestión Ambiental.

La siguiente tabla detalla las toneladas de residuos peligrosos producidos en el periodo 2021-2023:

TIPO	Residuos Peligrosos (t)		
	2021	2022	2023
Aceites usados	-	3,066	0,338
Aerosoles vacíos	-	0,050	0,052
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados con ellas	0,967	1,400	0,585
Materiales contaminados con hidrocarburos	0,110	0,219	1,495
Pilas secas de Mercurio	0,002	-	-
Pinturas, tintes, resinas y pegamentos	-	0,081	-
Productos químicos desechados (caducados)	0,097	0,046	0,109
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	0,123	-	0,228
Disolventes y mezclas de disolventes no halogenados	-	-	-
Baterías de plomo	-	0,198	-

TIPO	Residuos Peligrosos (t)		
	2021	2022	2023
Equipos electricos y electronicos desechados	0,502	-	-
Fuel oil y gasóleo	9,900	0,187	-
Emulsiones aceite-agua	-	0,234	-
TOTAL	11,701	5,481	2,807

Tabla 13: Generación de Residuos Peligrosos. Periodo 2021-2023.

TIPO	Residuos Peligrosos (t/MWh)		
	2021	2022	2023
Aceites usados	-	1,07E-05	6,41E-07
Aerosoles vacíos	-	1,75E-07	9,87E-08
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados con ellas	2,03E-06	4,90E-06	1,11E-06
Materiales contaminados con hidrocarburos	2,31E-07	7,66E-07	2,84E-06
Pilas secas de Mercurio	4,20E-09	-	-
Pinturas, tintes, resinas y pegamentos	-	2,83E-07	-
Productos químicos desechados (caducados)	2,04E-07	1,61E-07	2,07E-07
Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	2,58E-07	-	4,33E-07
Disolventes y mezclas de disolventes no halogenados	-	-	-
Baterías de plomo	-	6,92E-07	-
Equipos electricos y electronicos desechados	1,05E-06	-	-
Fuel oil y gasóleo	2,08E-05	6,54E-07	-
Emulsiones aceite-agua	-	8,18E-07	-
TOTAL	2,46E-05	1,92E-05	5,33E-06

Tabla 14: Indicador Generación de Residuos Peligrosos/Producción eléctrica. Periodo 2021-2023.

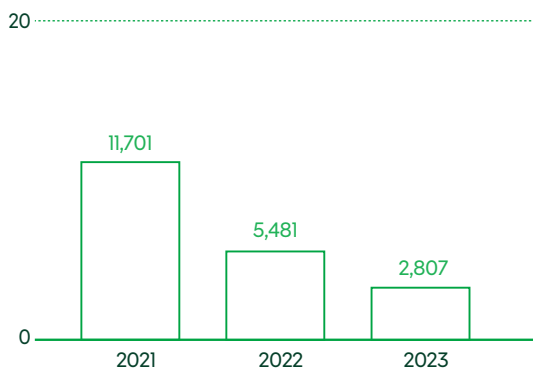
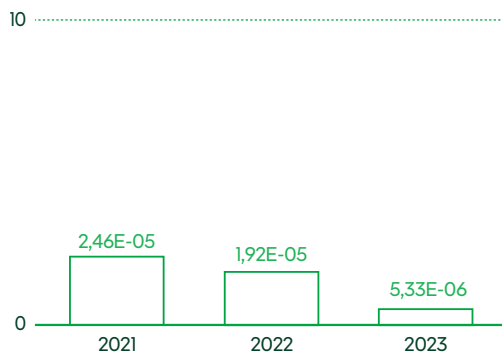
Producción Anual Residuos Peligrosos (t)

Indicador Producción Anual Residuos Peligrosos/Producción Eléctrica (t/MWh)


Gráfico 12: Evolución de producción de residuos peligrosos. Periodo 2021-2023.

Se puede observar una disminución de la producción de Residuos Peligrosos los dos últimos años, habiéndose debido las cantidades más elevadas a operaciones puntuales o situaciones excepcionales. Cabe mencionar el caso del “residuo de Fuel oil y gasóleo” (9.9 t) en 2021 a consecuencia del vaciado del tanque de almacenamiento de gasoil, la generación de “aceite usado” (3.1 t) en 2022 por una avería en cojinete de turbina y la generación de “materiales contaminados con hidrocarburos” (1.5 t) en 2023 por los trabajos de reparación de la importante avería de turbina de gas que mantuvo la Central indisponible desde mayo de 2022 a abril de 2023. Hay que considerar que no existe una proporcionalidad directa entre el aumento (o disminución) de producción de energía del ciclo y el aumento (o disminución) de la generación de residuos ya que ésta depende más del mantenimiento anual de la planta.

Asimismo, el **C.C. CASTEJÓN** genera residuos no peligrosos que se segregan de forma adecuada para asegurar un adecuado tratamiento posterior. Se listan a continuación los más significativos:

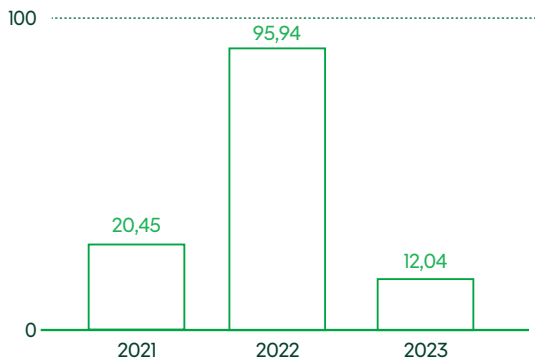
TIPO	Residuos No Peligrosos (t)		
	2021	2022	2023
Residuos metálicos	2,81	17,38	2,10
Papel y cartón	0,95	0,95	0,95
Envases/embalajes	1,35	1,35	1,35
Embalajes de madera	-	1,20	6,36
Plásticos (residuos de envases)	-	-	0,78
Restos asimilables a urbanos (RCD)	-	3,56	-
Restos de comida-residuos municipales (RSU)	0,50	0,50	0,50
Lodos (filtro banda y otros)	9,22	36,50	-
Aguas de lavado de compresores	-	-	-
Lana de roca	5,62	-	-
Lodos de fosas sépticas	-	34,50	-
TOTAL residuos no peligrosos	20,45	95,94	12,04

Tabla 15: Generación de Residuos No Peligrosos. Periodo 2021-2023.

TIPO	Residuos No Peligrosos (t/MWh)		
	2021	2022	2023
Residuos metálicos	5,90E-06	6,08E-05	3,99E-06
Papel y cartón	1,99E-06	3,32E-06	1,80E-06
Envases/embalajes	2,83E-06	4,72E-06	2,56E-06
Embalajes de madera	-	4,20E-06	1,21E-05
Plásticos (residuos de envases)	-	-	1,48E-06
Restos asimilables a urbanos (RCD)	-	1,24E-05	-
Restos de comida (RSU)	1,05E-06	1,75E-06	9,49E-07
Lodos (filtro banda y otros)	1,94E-05	1,28E-04	-
Aguas lavado compresor	-	-	-
Lana de roca	1,18E-05	-	-
Lodos de fosas sépticas	-	1,21E-04	-
TOTAL	4,29E-05	3,36E-04	2,28E-05

Tabla 16: Indicador Generación de Residuos No Peligrosos/Producción eléctrica. Periodo 2021-2023.

Producción Anual Residuos No Peligrosos (t)



Indicador Producción Anual Residuos No Peligrosos/Producción Eléctrica (t/MWh)

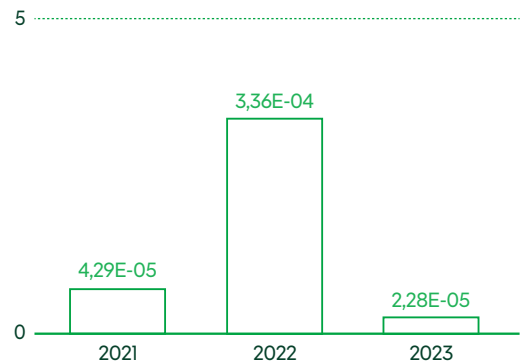


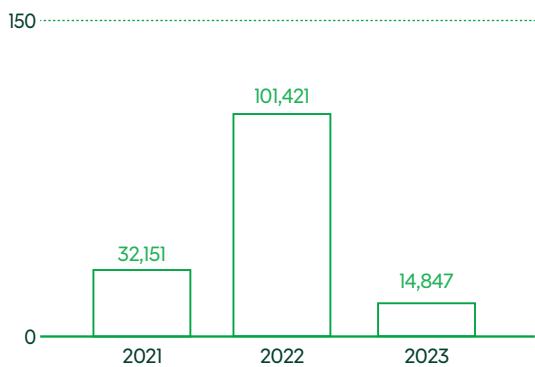
Gráfico 13: Evolución de producción de Residuos No Peligrosos. Periodo 2021-2023.

Como se puede observar en la tabla 15, la producción total de Residuos No peligrosos aumentó considerablemente en 2022 y disminuyó en 2023. En 2022 la mayor parte de los residuos No peligrosos producidos en la central, fueron los lodos del filtro bandas provenientes de la clarificación del Río Ebro, los lodos de fosas sépticas que hubo que retirar por avería de la depuradora, y los residuos metálicos debidos a la avería de la turbina de gas. Ya en 2023, el residuo que se gestionó en mayor cantidad, fueron los “embalajes de madera” resultantes de las nuevas piezas y materiales requeridos en la mencionada avería de turbina de gas.

Los residuos “Restos de comida (RSU)”, “Envases/embalajes” y “Papel y cartón” son recogidos por la mancomunidad, por lo que las toneladas son estimadas.

La producción total de Residuos (Peligrosos + No Peligrosos) es la siguiente:

Producción Anual Residuos Total (t)



Indicador Producción Anual Residuos Total/Producción Eléctrica (m³/MWh)

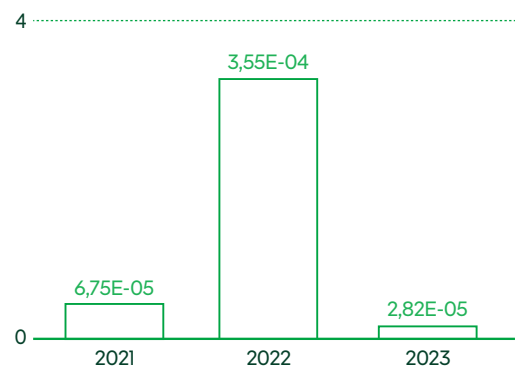


Gráfico 14: Evolución de producción de Residuos Total. Periodo 2021-2023.

Se puede observar que la producción total de residuos disminuye en comparación al año anterior, según lo mencionado previamente.

8.4 Consumo de recursos

Contribución a ODS del desempeño descrito por los indicadores del presente apartado:



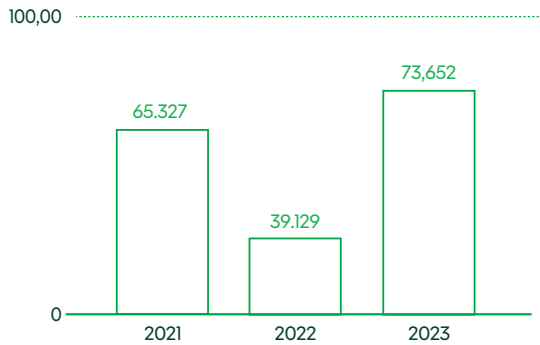
Bajo la directriz "Garantizar Modalidades de Producción y Consumo Sostenible". Ello requiere la mejora continua en el rendimiento operacional, la implantación de acciones para el incremento la eficiencia energética, la reducción del consumo de recursos naturales, la inclusión de la variable ambiental en el diseño de las infraestructuras y la mejora en el control y gestión de los residuos generados. Todo ello promoviendo el uso de recursos respetuosos con el medioambiente.

8.4.1 Eficiencia energética

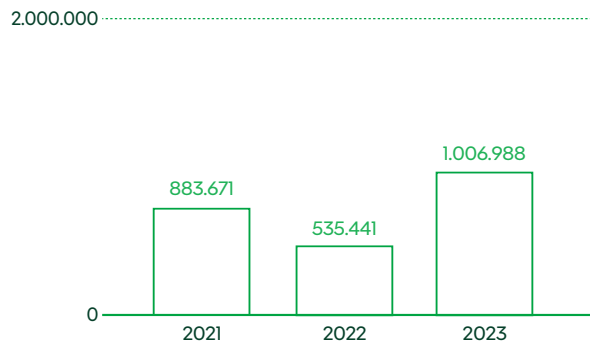
Se muestra en los siguientes gráficos el consumo de combustibles, en t y MWh, el consumo de energía eléctrica en situaciones de parada, en MWh, así como el consumo energético total obtenido como la suma de ellos en el periodo 2021-2023.

Consumo de combustible:

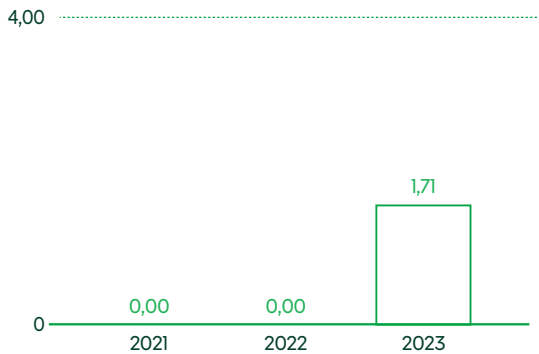
Consumo de Gas Natural (t)



Consumo de Gas Natural (MWh)



Consumo de Gasoil (t)



Consumo de Gasoil (MWh)

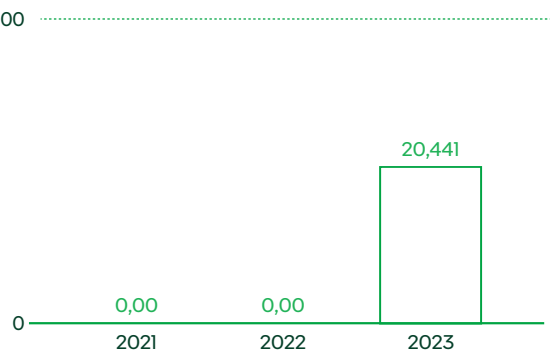


Gráfico 15: Evolución de consumo de combustible. Periodo 2021-2023.

El aumento en el consumo de gas natural se debe al mayor funcionamiento de la central.

Por otro lado, el consumo de gasoil registrado se debe al funcionamiento y pruebas periódicas de verificación de algunos equipos auxiliares de emergencia que funcionan con este combustible, no habiendo funcionado la central en operación comercial con dicho combustible durante los años mostrados. Este consumo puede variar de un año a otro, por ejemplo por introducción de cambios en los protocolos de pruebas de los equipos.

Consumo de energía eléctrica:

Consumo auxiliares en parada
(MWh)

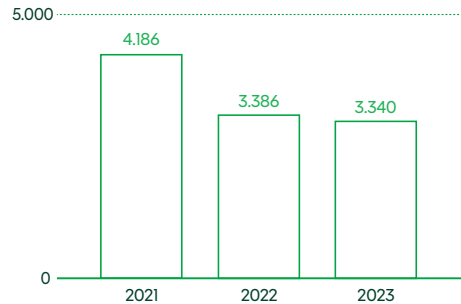


Gráfico 16: Evolución anual del consumo de energía eléctrica de auxiliares en parada. Periodo 2021-2023.

En situación de parada, no es posible determinar el origen de la energía eléctrica absorbida de la red por el **C.C. CASTEJÓN**, por lo que no se dispone de información que permita calcular el indicador “consumo total de energía renovable”. Cuando la central está funcionando la energía consumida es de origen térmico, procedente de la propia instalación.

Consumo energético total:

Consumo energético total
(MWh)

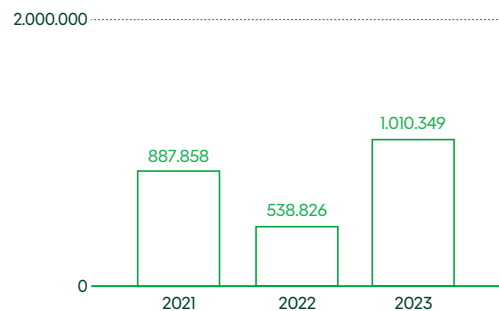


Gráfico 17: Evolución anual del consumo energético total. Periodo 2021-2023.

A continuación, se incluye la evolución del indicador de eficiencia energética que relaciona el consumo total de recursos energéticos con la producción de energía eléctrica de **C.C. CASTEJÓN**, en el periodo 2021-2023, donde puede observarse que este indicador se mantiene en valores similares a los años anteriores.

Indicador “Eficiencia energética”
(MWh/MWh)

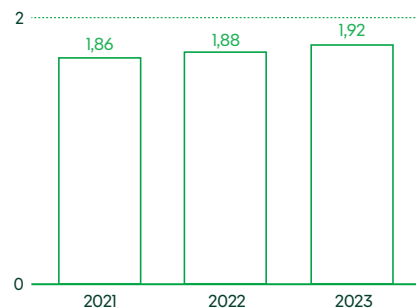


Gráfico 18: Evolución anual de la eficiencia energética.

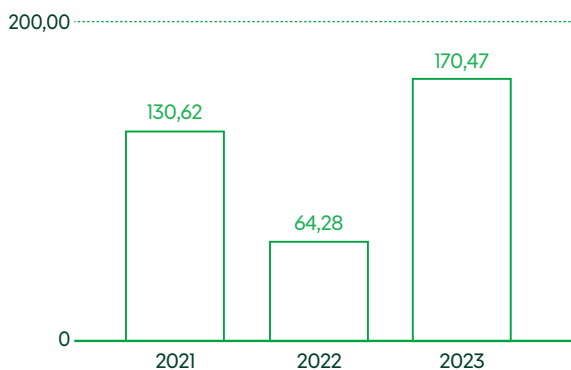
8.4.2 Consumo de productos químicos

Los productos químicos consumidos por la **C.C. CASTEJÓN**, principalmente en el tratamiento de agua, depuración de efluentes y acondicionamiento del agua de ciclo agua-vapor, durante el periodo 2021-2023 se incluyen en la tabla adjunta:

PRODUCTOS QUÍMICOS	2021		2022		2023	
	Consumo (t)	Consumo (t/MWhe)	Consumo (t)	Consumo (t/MWhe)	Consumo (t)	Consumo (t/MWhe)
Ácido Sulfúrico	84,45	0,000177	31,11	0,000109	109,95	0,000209
Hidróxido sódico (sosa)	-	-	-	-	-	-
Hipoclorito Sódico	38,18	0,000080	25,81	0,000090	41,50	0,000079
Coagulante (Cloruro Férrico)	7,12	0,000015	6,33	0,000022	16,16	0,000031
Bisulfito Sódico	0,30	0,000001	0,40	0,000001	0,49	0,000001
Amoniaco	0,57	0,000001	0,64	0,000002	2,37	0,000005
TOTAL	130,62	0,000274	64,28	0,000225	170,47	0,000323

Tabla 17: Consumo productos químicos. Periodo 2021-2023.

Consumo Productos Químicos
(t)



Indicador Consumo Productos Químicos
(t/MWhe)

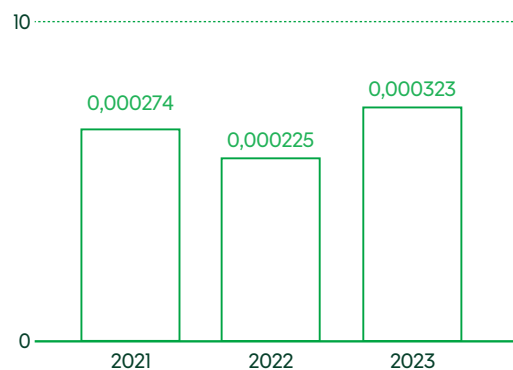


Gráfico 19: Evolución de consumo de productos químicos. Periodo 2021-2023.

El aumento del consumo de productos químicos en el último año se debe al mayor funcionamiento de la central, dependiendo a su vez de las condiciones del agua a tratar: mayor o menor materia orgánica, mayor o menor sólidos en suspensión, etc.

El ácido sulfúrico y el hipoclorito sódico son los productos químicos habitualmente consumidos en mayor proporción. El hipoclorito sódico se emplea en la desinfección de las aguas de las torres de refrigeración, así como en la planta de pretratamiento de agua, como agente biocida. El ácido sulfúrico se emplea en la regulación del pH en el tratamiento del agua de circulación.

8.4.3 Captación de agua

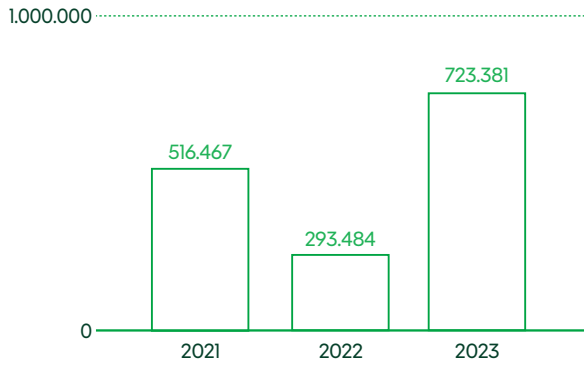
La captación de agua en el **C.C. CASTEJÓN** básicamente se debe a la reposición del agua del circuito de refrigeración, aunque existen otras necesidades, si bien en cantidades inferiores:

- Agua desmineralizada para reponer las purgas, drenajes y realizar lavados
- Lavado de equipos
- Sistema contra incendios
- Agua potable

La refrigeración del ciclo combinado se realiza en circuito cerrado mediante una torre de refrigeración húmeda de tiro mecánico. El agua se capta del río Ebro, contando con un aporte complementario de agua de pozo, en caso de necesidad.

Seguidamente se incluyen los volúmenes anuales de aportación de agua totales y el desglose en los diferentes procesos que se desarrollan en la central:

Captación Total
(m³)



Indicador Captación Total/Producción Eléctrica
(m³/MWh)

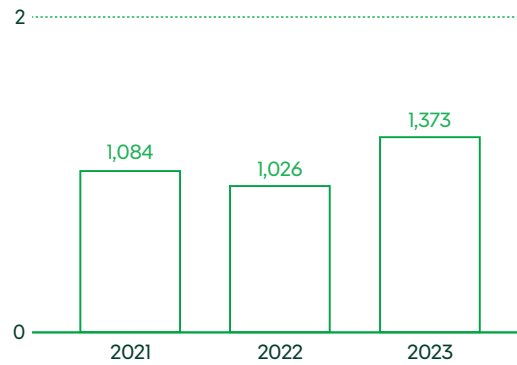
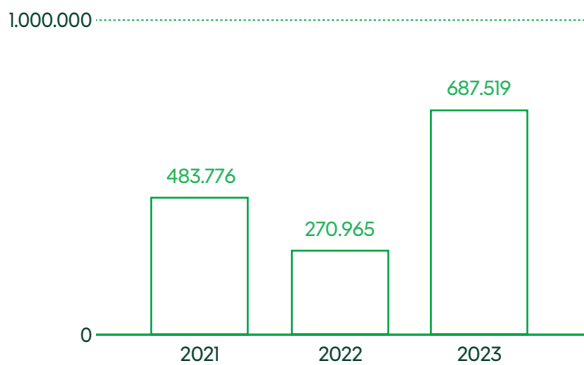


Gráfico 20: Evolución anual volumen de captación total. Periodo 2021-2023.

Captación para Torres de Refrigeración
(m³)



Indicador Captación Torres de Refrigeración/Producción Eléctrica
(m³/MWh)

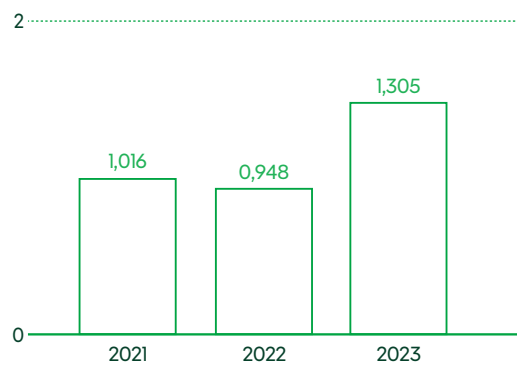
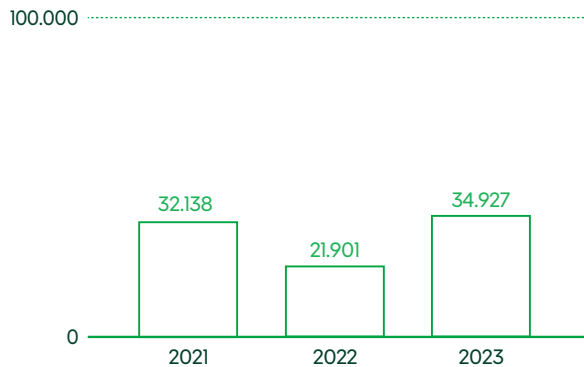


Gráfico 21: Evolución anual volumen de captación Torres de Refrigeración. Periodo 2021-2023.

Captación para Otros Servicios
(m³)



Indicador Captación Otros Servicios/Producción Eléctrica
(m³/MWh)

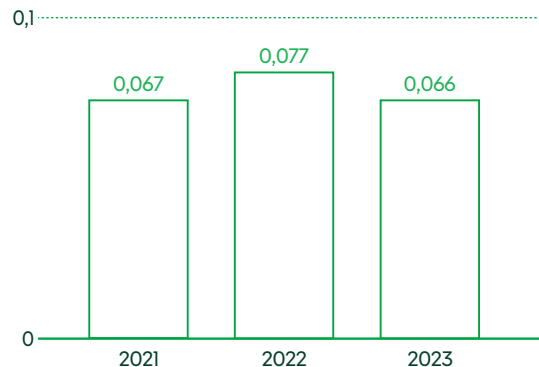
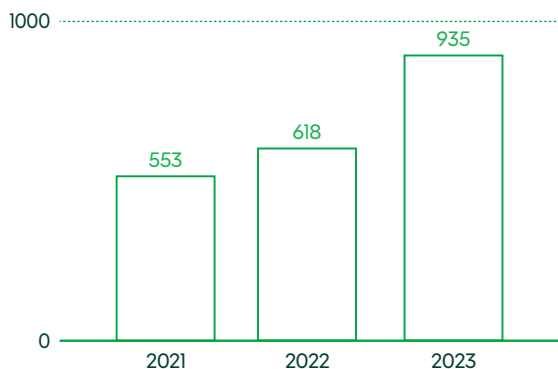


Gráfico 22: Evolución anual volumen de captación Otros Servicios. Periodo 2021-2023.

Agua Potable
(m³)



Indicador Agua Potable/Producción Eléctrica
(m³/MWh)

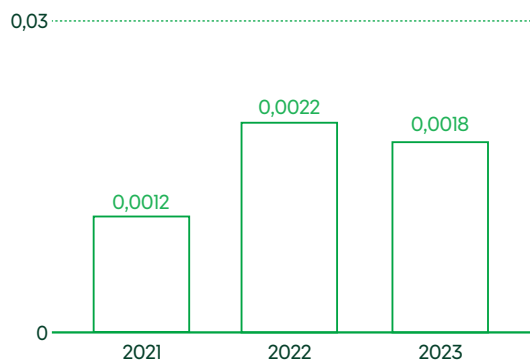


Gráfico 23: Evolución anual volumen de captación agua potable. Periodo 2021-2023.

La toma del Ebro tiene un límite anual de 9.460.800 m³ (2.332.800 m³ de los pozos a descontar del total). Los caudales instantáneos 300 l/s en el río y 100 l/s para cada pozo que se cumplen estrictamente. Como se ha comentado anteriormente, el aumento del agua de captación se debe al mayor funcionamiento de la central, si bien es cierto, que el consumo también está supeditado a la calidad del agua bruta y su tratamiento.

8.5 Uso del suelo con respecto a la biodiversidad

Contribución a ODS del desempeño descrito por los indicadores del presente apartado:

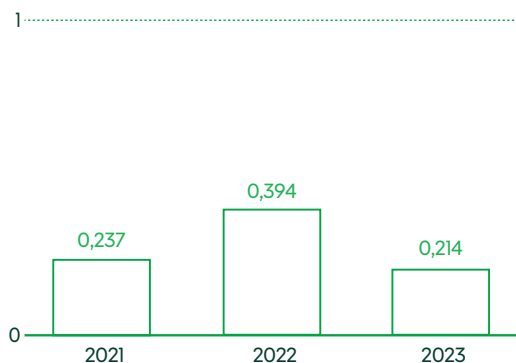


Bajo la directriz *“Proteger el entorno y detener la pérdida de Biodiversidad”*. El objetivo de esta directriz es conservar y recuperar los ecosistemas asociados a nuestras actividades, coordinando los planes de biodiversidad de los negocios en los entornos afectados. Para mejorar la compatibilidad de las infraestructuras de Iberdrola con el medioambiente, evitando los vertidos y la contaminación de agua y suelo, todo ello en línea con la Política de Biodiversidad y Medioambiente de Iberdrola.

La superficie total ocupada por el **C.C. CASTEJÓN**, se ha mantenido constante durante el periodo considerado 2021-2023, y es de 112.800 m², en solares, de los cuales 17.533 m² en edificaciones y 40.482 m² en superficie sellada total. No existen áreas orientadas a la naturaleza ni dentro ni fuera de la central.

Se representa a continuación el uso total del suelo y superficie sellada específica (m²/MWh):

Uso total del suelo
(m²/MWh)



Superficie sellada total
(m²/MWh)

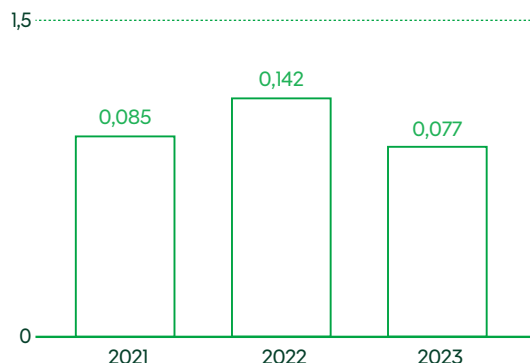


Gráfico 24: Evolución uso total del suelo y superficie sellada.

8.6 Ruido

Contribución a ODS del desempeño descrito por los indicadores del presente apartado:



Bajo la directriz “*Garantizar Modalidades de Producción y Consumo Sostenible*”. Ello requiere la mejora continua en el rendimiento operacional, la implantación de acciones para el incremento la eficiencia energética, la reducción del consumo de recursos naturales, la inclusión de la variable ambiental en el diseño de las infraestructuras y la mejora en el control y gestión de los residuos generados. Todo ello promoviendo el uso de recursos respetuosos con el medioambiente.

Durante el año 2023, y coincidiendo con el funcionamiento de la central, se han llevado a cabo medidas de ruido en el **C.C. CASTEJÓN** por parte de una entidad acreditada por ENAC.

Los puntos de medida del área Industrial y residencial se sitúan en el perímetro del emplazamiento según el plano que se incluye a continuación.



Figura 7: Puntos de control de ruido **C.C. Castejón**.

En las medidas reglamentarias realizadas en noviembre de 2023 se obtienen los siguientes resultados:

Grupo funcionando en periodo día, tarde y noche:

Área acústica	Punto de Medida	Valor LKeq Ti Diurno Puntual/ LKeq Diario (7-19 horas) en dB	Incert. ± en dB	Valor LKeq Ti Tarde Puntual/ LKeq Diario (19-23 horas) en dB	Incert. ± en dB	Límite Día-Tarde Puntual LKeq Ti - Diario LKeq en dB		Valor LKeq Ti Nocturno Puntual/ LKeq Diario (23-7 horas) en dB	Incert. ± en dB	Límite Noche Puntual LKeq Ti Diario LKeq en dB	
INDUSTRIAL	1	55/48	2,8	56/49	2,4	65+5	65+3	56/49	2,2	55+5	55+3
	2	(55 ¹ /48 ¹)	2,0 ¹	51/44	2,7	65+5	65+3	51/44	2,9	55+5	55+3
	3	62/55	2,6	64/57	2,2	65+5	65+3	57/50	2,2	55+5	55+3
	4	62/55	3,3	58/51	3,0	65+5	65+3	54/47	2,8	55+5	55+3
	5	55/48	2,9	56 ¹ /49 ¹	2,1 ¹	65+5	65+3	54 ¹ /47 ¹	1,8 ¹	55+5	55+3
RESIDENCIAL	6	47/40	5,3	45 ² /38 ²	6,1 ²	55+5	55+3	42 ¹ /35 ¹	5,3 ¹	45+5	45+3
	7	54 ² /47 ²	4,3 ²	40 ² /33 ²	4,3 ²	55+5	55+3	39 ² /32 ²	4,7 ²	45+5	45+3

1: No se puede diferenciar el ruido de la actividad del de fondo (la diferencia entre el ruido global y del de fondo es <3. Se incluye el valor global (fondo + actividad).

2: El ruido de fondo es superior al ruido global. Se incluye entre paréntesis el valor global (fondo + actividad).

Tabla 18: Medias de ruido.

Puede apreciarse que todos los valores cumplen los límites estipulados por la Autorización Ambiental Integrada.

Debido a las superaciones que se habían encontrado en horario nocturno durante la campaña de medición del año 2021 en algunos de los puntos del perímetro de la central, que ya se reflejaron en la Declaración Ambiental correspondiente a dicho año, se llevaron a cabo varias acciones encaminadas a la reducción del impacto acústico de los focos de ruido más significativos de la Central:

- Insonorizar descargas a presión del conducto fachada de nave de turbina, mediante la instalación de un silenciador.
- Insonorizar transformador principal mediante pantalla acústica (panel fonoabsorbente).
- Insonorizar rejillas de ventilación mediante la instalación de un silenciador.

Tras la consecución de estas medidas de reducción de impacto acústico se ha realizado la nueva campaña de medición de ruido de 2023, en la cual se evidencia que todas las medidas dan conformidad con los límites establecidos, por lo que se consideran resueltas las superaciones que se habían detectado en 2021.



9. Disposiciones Legales

El **C.C. CASTEJÓN** dispone de las autorizaciones, licencias y concesiones que le son requeridas para llevar a cabo su actividad. Se incluyen a continuación las más relevantes:

REQUISITO LEGAL	DISPOSICIÓN	FECHA
Declaración de Impacto Ambiental	Resolución de 24 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de una central térmica de ciclo combinado, para gas natural, de 400 MW en Castejón (Navarra), promovida por "Iberdrola, S.A."	24/03/00
Autorización de instalación	Resolución de la Dirección General de Energía por la que se autoriza a Iberdrola, S.A. la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado en el término municipal de Castejón (Navarra)	05/05/00
Licencia de Actividad	Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento por la que se concede Licencia de Actividad de Central de ciclo combinado, a instancias de IBERDROLA, S.A.	13/02/01
	Resolución de 13 de febrero de 2001, del Director General de Medio Ambiente, por la que se informa favorablemente el expediente de actividad de central térmica de ciclo combinado promovido por IBERDROLA, S.A.	13/02/01
Transmisión de titularidad	Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza la transmisión de titularidad del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado de Castejón (Navarra), promovido por Iberdrola, S.A. a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	20/06/01
Inscripción y puesta en servicio	Acta del Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, de inscripción y puesta en servicio definitiva de la central termoeléctrica de ciclo combinado de Castejón (Navarra), de FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.	11/06/03
Concesión de captación de aguas y Autorización de Vertido a aguas continentales	Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre concesión y autorización de vertido de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, con destino a suministro y refrigeración de una central térmica de ciclo combinado para gas natural, en el término municipal de Castejón (Navarra), solicitada por Iberdrola, S.A.	19/09/01
	Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de modificación de las características de la concesión otorgada mediante resolución de 19/09/01	31/03/04
Inscripción como Productor de Residuos Peligrosos	Resolución de 14 de noviembre de 2003, del Jefe de la Sección de Control Integrado de la Contaminación, por la que se autoriza la inscripción en el registro de pequeños productores de Residuos Peligrosos de Navarra de FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.	14/03/03
Inscripción en el Registro Industrial	Comunicación de datos nuevo establecimiento en el registro industrial. Referencia 31/14946 a nombre de Fuerzas Eléctricas de Navarra	30/05/06
Autorización de emisión de gases de efecto invernadero	Resolución 2643/2007, de 20 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se autoriza la emisión de gases de efecto invernadero y se aprueba el Plan de Seguimiento de la empresa FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.U., para el periodo 2008-2012, de acuerdo con las directrices de seguimiento de la Decisión 2007/589/CE.	20/12/07
Autorización Ambiental Integrada	RESOLUCIÓN 1097/2009, de 13 de mayo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concede Autorización ambiental integrada para la instalación de producción de energía eléctrica en una Central Térmica de Ciclo Combinado de 400 MW – Grupo 1, cuyo titular es FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.U., en término municipal de Castejón.	13/05/09
Autorización de Apertura	Resolución 01506/2009 del 16 de julio de 2009, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concede Autorización de Apertura para una Central Térmica de Ciclo Combinado de 400 MW – Grupo 1, cuyo titular es FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.U. ubicada en el término municipal de Castejón	16/07/09
Renovación Registro EMAS	RESOLUCIÓN 2129/2010, de 31 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se renueva el registro EMAS de la organización FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A., para su centro dedicado a Central Térmica de Ciclo Combinado, ubicado en Castejón.(Nº Registro: ES-NA-000008).	31/12/10

REQUISITO LEGAL	DISPOSICIÓN	FECHA
Autorización Ambiental Integrada Grupos I y II	RESOLUCIÓN 95/2011, de 18 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se concede autorización ambiental integrada para una instalación de producción de energía eléctrica en una Central Térmica de Ciclo Combinado de 825 MW, formada por dos grupos de 400 MW y 425 MW respectivamente, en el término municipal de Castejón, cuyo titular es FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.U..	18/01/11
Autorización de emisión de gases de efecto invernadero	RESOLUCION 1218/2012, de 17 de diciembre (Gobierno de Navarra, Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local) se concede autorización de emisión de gases de efecto invernadero 2013-2020 a FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA, S. A. U.	17/12/12
Modificación de oficio Autorización ambiental integrada	Resolución 81/2013 de 15 de febrero del Director General de Medio Ambiente y Agua Cumplimiento de Requisitos derivados de la AAI: Modificación de oficio de Autorización Ambiental Integrada del Grupo I	15/02/13
Autorización ambiental integrada (declaración de caducidad)	RESOLUCIÓN 233/2013, de 15 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se declara caducada la autorización ambiental integrada para la instalación de producción de energía eléctrica en una Central Térmica de Ciclo Combinado de 825MW formada por dos grupos de 400MW y 425MW respectivamente...	15/03/2013
Renovación Registro EMAS	RESOLUCIÓN 1119/2013, de 23 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, por la que se renueva el registro EMAS de la organización FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.U., para su centro Central Térmica de Ciclo Combinado, ubicado en Castejón. (Nº Registro: ES-NA-000008).	23/12/13
Autorización Ambiental Integrada	Resolución 129E/2014, de 14 de abril del Director General de Medio Ambiente y agua por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada.	14/04/14
Autorización Ambiental Integrada	Modificación en la legislación de prevención y control integrados de la contaminación. Comunicación de la directiva 2010/75/UE. Actualización de oficio de la Autorización Ambiental Integrada de FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA S.A.U.	28/05/15
Renovación Registro EMAS	RESOLUCIÓN 293E/2016, de 30 de agosto, del Director del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se renueva el registro EMAS de la organización FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.U., para su centro Central Térmica de Ciclo Combinado, ubicado en Castejón. (Nº Registro: ES-NA-000008).	31/08/16
Modificación DIA	Resolución de 25 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución de 24 de marzo de 2000, por la que se formulaba declaración de impacto ambiental del proyecto de Construcción de una central térmica de ciclo combinado, para gas natural, de 400 MW en Castejón (Navarra), promovida por «Iberdrola Sociedad Anónima	25/07/17
Renovación Registro EMAS	RESOLUCIÓN 211E/2017, de 10 de agosto, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua por la que se procede a renovar el registro EMAS de FUERZAS ELÉCTRICAS DE NAVARRA, S.A.	10/08/17
Autorización cambio titularidad	Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza la transmisión de titularidad de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castejón, grupo A, a favor de Iberdrola Generación S.A.U. y se procede a la anotación del mismo en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica	14/05/18
Actualización de autorización ambiental integrada (Texto refundido)	Resolución 255E/2018, de 6 de julio, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua por la que se modifica de oficio la Autorización Ambiental Integrada	06/07/18
Comunicación cambio de titularidad Autorización Ambiental Integrada	Gobierno de Navarra, Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local. Aprobación de la transmisión de la titularidad de la instalación de FENSA S.A. a Iberdrola Generación Térmica S.L.U.	31/07/18
Actualización de Inscripción Registro Industria	Comunicación a la administración competente, de la actualización de la Inscripción de registro Industrial por cambio de Titularidad de FENSA S.A. a Iberdrola Generación Térmica S.L.U. Referencia 15-A-351-00014946	10/09/18
Renovación Registro EMAS	Resolución 354E/2018, de 11 de octubre, del Director del servicio de Economía Circular y Agua por la que se procede a renovar el registro EMAS a Iberdrola Generación Térmica S.L.U.	11/10/18
Modificación autorización emisión gases de efecto invernadero	Resolución 363E/2018, de 29 de octubre, donde se modifica la autorización de emisión de gases de efecto invernadero de la actividad de producción de energía eléctrica a favor de Iberdrola Generación Térmica S.L.U.	29/10/18

REQUISITO LEGAL	DISPOSICIÓN	FECHA
Modificación Autorización Ambiental Integrada	Resolución 110E/2019, de 30 de abril, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua. Modificación AAI: Eliminación del analizador de SO2 caseta inmisiones.	30/04/19
Actualización de autorización ambiental integrada	Resolución 175E/2019, de 26 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por el que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por Iberdrola Generación Térmica S.L. contra la resolución 255E/2018, de 6 de julio, del Director del Servicio de Economía Circular y agua.	26/09/19
Renovación Registro EMAS	Resolución 325E/2019, de 5 de noviembre, del Director del servicio de Economía Circular y Agua por la que se procede a renovar el registro EMAS a Iberdrola Generación Térmica S.L.U.	05/11/19
Actualización de autorización ambiental integrada	Resolución 167E/2020, de 20 de julio, del Director del Servicio de Economía circular y Cambio Climático, por la que se acepta el cambio de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de producción de energía eléctrica, cuyo titular es Iberdrola Generación Térmica, S.L. ubicada en el término municipal de Castejón.	20/07/20
Autorización de emisión de gases de efecto invernadero	RESOLUCIÓN 320E/2020, de 23 de diciembre, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático del Gobierno de Navarra, por el que se concede autorización a Iberdrola Generación Térmica S.L. a la emisión de gases de efecto invernadero para la fase IV (2021-2030) del régimen del comercio de derecho de emisión.	23/12/20
Renovación Registro EMAS	RESOLUCIÓN 70E/2021, de 15 de abril, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, por la que se renueva el Registro EMAS de la organización IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA SL, para su centro dedicado a PRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA, ubicado en Pol. Ind. Castejón, parcela 235, en término municipal de CASTEJÓN, manteniendo el número de registro ES-NA-0000008.	15/04/21
Aprobación plan de seguimiento de emisión de gases de efecto invernadero(2021-2030)	RESOLUCIÓN 148E/2021, de 17 de junio, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático. APROBACION DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA LA FASE IV (2021- 2030) DEL REGIMEN DEL COMERCIO DE DERECHOS DE EMISION	17/06/21
Renovación Registro EMAS	RESOLUCIÓN 345E/2021, de 7 de octubre, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, por la que se renueva el Registro EMAS de la organización IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA SL, para su centro dedicado a PRODUCCION DE ENERGIA ELÉCTRICA, ubicado en Pol. Ind. Castejón, Parcela 235, en término municipal de CASTEJÓN, manteniendo el número de registro ES-NA-0000008.	13/10/21
Revisión de Autorización Ambiental Integrada	RESOLUCIÓN 270E/2022, de 18 de agosto, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, de revisión de Autorización Ambiental Integrada de la instalación de producción de energía eléctrica, cuyo titular es IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA, S.L., ubicada en el término municipal de Castejón, con objeto de llevar a cabo el proyecto de adaptación de la instalación a la Decisión 2021/2326 de Ejecución de la Comisión, de conclusiones sobre MTD.	19/08/22
Actualización de Autorización Ambiental Integrada	ORDEN FORAL 36E/2023, de 15 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA SL contra la Resolución 270E/2022, de 18 de agosto, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático	15/02/23
Revisión de Autorización Ambiental Integrada	RESOLUCIÓN 321E/2023, de 12 de septiembre, del Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático. Revisión de oficio de las condiciones de funcionamiento.	12/09/23

Tabla 17: Autorizaciones, licencias y concesiones más relevantes.

La evaluación del cumplimiento legal, realizada de acuerdo al procedimiento “Seguimiento, medición, análisis y evaluación de datos”, pone de manifiesto que el **C.C. CASTEJÓN** cumple los requisitos legales de control de los parámetros ambientales asociados a sus aspectos que le son de aplicación y envía a los Órganos Ambientales Competentes la documentación asociada a estos aspectos que le es requerida.

Por otro lado, el **C.C. CASTEJÓN**, siguiendo el procedimiento “Requisitos legales y otros requisitos”, incorpora a sus requisitos las novedades legales en materia de medio ambiente que le son de aplicación.



10. Plazo para la siguiente validación



La siguiente validación de la Declaración Ambiental correspondiente a 2024, según el Reglamento 1221/2009 modificado según el Reglamento (UE) 2017/1505 y el Reglamento (UE) 2018/2026, será efectuada a lo largo del año 2025.



Iberdrola

AENOR

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 35.11 "Producción de energía eléctrica" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental de la organización **IBERDROLA GENERACIÓN TÉRMICA, S.L.U. - Central de Ciclo Combinado de Castejón** en posesión del número de registro ES-NA-000008

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 21 de agosto de 2024

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.